



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

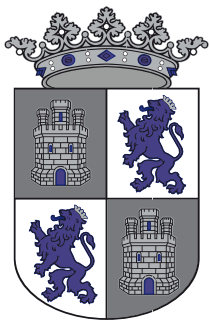
PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

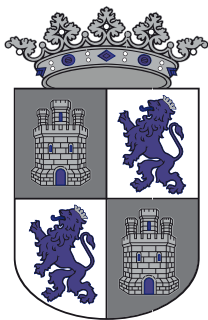
1. Proposición No de Ley, PNL/000230, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta a integrar la figura de Agente de Igualdad en los centros educativos de primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma; a establecer competencias a realizar por las Agentes de Igualdad en colaboración con la Consejería de Educación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; a implementar una Red de Coordinación de Agentes de Igualdad en centros educativos con colaboración de la Consejería de Educación, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, las Delegaciones Territoriales de Educación y las Comisiones Territoriales de Violencia de Género; y a dotar lo anterior con una partida presupuestaria suficiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 10 de octubre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000391, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos para la modificación del Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León; a contemplar expresamente en esa modificación el derecho del personal docente e investigador contratado a percibir, en iguales condiciones que el personal funcionario, los complementos personales por méritos individuales; y a que dicha modificación se lleve a cabo a través de un proceso participativo que propicie que la misma sea resultado del acuerdo de todos los agentes afectados por la nueva regulación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 4 de diciembre de 2019.



3. Proposición No de Ley, PNL/000479, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para conseguir que la igualdad sea un tema transversal en la educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.
4. Proposición No de Ley, PNL/000483, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la convocatoria de las próximas ayudas que financien la contratación predoctoral del personal investigador, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	3526
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	3526
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3526
Intervención de la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	3526
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	3526
Primer punto del orden del día. PNL/000230.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al primer punto del orden del día.	3526
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	3527
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	3529
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	3532
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	3533
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3534

Páginas

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 230. Es rechazada. 3536

Segundo punto del orden del día. PNL/000391.

El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al segundo punto del orden del día. 3536

Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 3537

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García-Conde del Castillo (Grupo Mixto). 3538

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos). 3539

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular). 3540

Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 3543

La vicepresidenta, Sra. Montero Carrasco, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 391. Es rechazada. 3545

Tercer punto del orden del día. PNL/000479.

El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al tercer punto del orden del día. 3546

Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 3546

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García-Conde del Castillo (Grupo Mixto). 3549

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos). 3551

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular). 3552

Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 3555

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 479. Es rechazada. 3557

Cuarto punto del orden del día. PNL/000483.

El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al cuarto punto del orden del día. 3558



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3558
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García-Conde del Castillo (Grupo Mixto).	3559
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	3560
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	3561
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3562
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 483. Es rechazada.	3564
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.	3564
Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos.	3564



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar a la Mesa? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenas tardes, señora presidenta. Sí. Don Luis Fernández Bayón sustituye a don Jesús Puente Alcaraz.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Mixto veo que no. ¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Sí. Gracias, presidenta. Doña Blanca Delia Negrete sustituye a don José Ignacio Delgado, María Teresa Gago sustituye a doña Marta Sanz. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenas tardes, señora presidenta. No, no hay ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

En ese caso, comenzamos con el orden del día, y el señor secretario dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000230

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Gracias, presidenta. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 230, presentada por los procuradores doña Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta a integrar la figura del Agente de Igualdad en los centros educativos de Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma; a establecer competencias a realizar por las Agentes de Igualdad en colaboración con la Consejería de Educación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; a implementar una Red de Coordinación de Agentes de Igualdad en centros educativos con colaboración de la Consejería de Educación, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, las Delegaciones Territoriales de Educación y las Comisiones Territoriales de Violencia de Género; y a dotar lo anterior con una partida presupuestaria suficiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 28, de diez de octubre de dos mil diecinueve.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Por el grupo proponente, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien, pues buenas tardes. La propuesta que hoy traemos viene a complementar otras que ya hemos debatido en esta Comisión y en otras Comisiones de esta Cámara en las últimas semanas sobre el papel que debe jugar la figura de agente de igualdad en la Administración pública.

Desde nuestro grupo no es nuevo que queremos reconocer la labor de las... que las agentes de igualdad llevan a cabo e integrar su figura como pieza indispensable para la realización integral y transversal de políticas de igualdad. Y es que las políticas de igualdad merecen todo el esfuerzo desde las instituciones, y dicho esfuerzo debe realizarse con las figuras profesionales acreditadas competentes para ello.

En ese sentido, también hemos denunciado en numerosas ocasiones que están realizando labores con competencias en materia de igualdad figuras que no están especializadas, y esto es algo bastante generalizado en la Administración pública. Por poner tan solo algunos ejemplos, las evaluaciones de impacto de género, que son obligatorias por ley en Castilla y León para todas las nuevas leyes aprobadas, no se realizan por personal especializado; o, por ejemplo, el órgano de secretarios generales, que es el que, a día de hoy, supuestamente, debe velar por el cumplimiento de la perspectiva de género en todas las políticas públicas, no tiene personal especializado en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Ante esta carencia, que, como he dicho, se repite de manera reiterada en todas las políticas públicas de la Comunidad Autónoma, entendemos que porque el Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos no dan el valor que se merece a esas políticas de igualdad y que no quieren apostar realmente por políticas de igualdad transversales e integrales, nuestro grupo vuelve a manifestar hoy aquí, una vez más, la necesidad de integrar figuras especializadas en distintos ámbitos de la Administración, y hoy en el ámbito que nos ocupa, que es el sistema educativo.

La propuesta clave que traemos es que las agentes de igualdad deben estar integradas en los equipos educativos de los centros escolares de nuestra Comunidad. Es evidente, y en este sentido creo que no tenemos ninguna intención de caer en la ingenuidad, de que esto no es una cosa que se pueda implantar de un día para otro, de que necesita de presupuesto y de que necesita, evidentemente, de que se haga de manera paulatina, ya que presupuestariamente necesita de cierta sostenibilidad.

Entendemos, por tanto, que dicha integración debe realizarse no de un día para otro, sino en los próximos ejercicios presupuestarios, pero lo que creemos que es clave y lo que debemos aprobar hoy aquí es que se entienda el objetivo de fondo, que es el hecho de que, para garantizar una educación en igualdad, necesitamos quién garantice esa igualdad en los centros educativos.

¿Y por qué la figura de agente de igualdad y no otra? Bueno, porque, a día de hoy, es la única con estudios superiores que tiene acreditación en formación específica en igualdad. Solo las agentes de igualdad son las figuras especializadas en



esta materia y, por tanto, las únicas competentes para realizar esta labor, labores que... como son el análisis del sesgo educativo, la realización de planes de igualdad, la programación de formación y sensibilización contra las violencias machistas, la intervención inicial en casos de violencia, etcétera.

Con esto, y para adelantarme a otros argumentos que ya he escuchado en algunas Comisiones cuando se habla de igualdad en los centros educativos, ni estoy diciendo que no haya profesorado comprometido con la igualdad y educando en igualdad, lo que decimos es: oigan, como hay una figura profesional, especializada y competente para realizar esta labor, integremos a esa figura en los centros educativos. Porque, ya lo he dicho en otra ocasión... en otras ocasiones, los y las responsables de igualdad no son una figura competente para desarrollar esas labores; son personas voluntarias, profesores voluntarios que tienen cierta sensibilidad con esta cuestión o que simplemente les ha tocado en algunos casos y entonces tienen que desarrollar esa labor, pero en ningún caso son personas especializadas en esta cuestión.

Y tampoco me vale que los currículos... los currículos educativos, perdón, ya pongan que se educa en igualdad y que esto es una cuestión que de manera transversal atraviesa todas las asignaturas y está presente en el sistema educativo, porque en el sistema educativo o en los currículos también puede estar presente que se quiere la paz en el mundo, y el hecho es que la paz en el mundo no existe, igual que no existe la igualdad ni en nuestra sociedad ni en los centros educativos ni en ningún ámbito de la vida cotidiana.

Por lo tanto, no creo que se pueda argumentar ni que los y las responsables de igualdad son una figura suficiente, ni tampoco quiero que se lea la normativa de igualdad para intentar convencerme de que, como ya lo dice la normativa, esto se está cumpliendo en los centros educativos, porque eso no es real.

Así pues, como primer paso, esa integración paulatina de los agentes de igualdad en los centros educativos y, en segundo lugar, lo que planteamos es establecer una organización homogénea sobre el trabajo a realizar en los centros, que evidentemente va a ser distinta dependiendo del centro, del alumnado, etcétera. El otro día, sin ir más lejos, en esta... en estas Cortes se apoyaba una iniciativa por parte de todos los grupos parlamentarios que hablaba del proyecto Pajarillos Educa. Pues bien, no es lo mismo establecer un plan de igualdad, por ejemplo, en Pajarillos, y establecerlo en esos centros educativos, que para un colegio del medio rural: por número del alumnado, por situación del alumnado, por situación socioeconómica, las necesidades van a ser distintas, el sesgo de género también es distinto y, por tanto, las actuaciones que se deben llevar a cabo también.

Dentro de ese trabajo de diagnóstico y de actuación diferenciador, tiene que haber -eso sí es lo que decimos- una realización homogénea, y por eso planteamos que haya una coordinación entre agentes de igualdad, donde se estipulen esas actuaciones que se llevarán a cabo, que esas, en todo caso, sí son las mismas: informes de evaluación, el desarrollo de un plan de igualdad, la formación no solo para el alumnado, sino también para el profesorado y para las AMPAS, etcétera.

Por otro lado, esto debiera completarse con la creación de una red de coordinación de agentes de igualdad para poder trabajar de forma coordinada e integrar, de



forma global, en todo el sistema educativo de Castilla y León una política educativa igualitaria.

Y por supuesto, y como último punto, esto necesita de presupuesto. Es imposible integrar una nueva figura en la Administración pública si no es con presupuesto. Como he dicho anteriormente, creemos que esto se va a hacer de manera paulatina, entendemos que no es una cuestión de un único ejercicio presupuestario, pero sí creemos que mejoraría la implantación de políticas de igualdad en el sistema educativo y, por ello, consideramos positivo que se atienda a esta propuesta y que hoy pueda ser aprobada por todos los grupos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, debatimos hoy aquí una iniciativa centrada en la figura del agente de igualdad, y que ya en ocasiones anteriores ha sido motivo de debate en este foro a consecuencia de la homologación de la formación y de los criterios de certificación que aseguren sus competencias profesionales.

Su proposición no de ley se refiere esta vez a la posibilidad de integrar la figura del agente de igualdad en los centros educativos e implementar una red de coordinación de agentes de igualdad.

Desde su formulación en la IV Conferencia Internacional de la Mujer en mil novecientos cincuenta y uno, la transversalidad de género se ha venido configurando como la estrategia más adecuada para el avance en la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas y, por ende, para incorporar la perspectiva de género en la educación.

Creo que todos estamos de acuerdo que la educación es un requisito indispensable para poder alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida. Así lo han reflejado numerosas directrices elaboradas por organismos internacionales, en las que se recomienda la incorporación de la transversalidad de género en el sistema educativo. A raíz de ello, numerosos países han legislado políticas nacionales introduciendo la igualdad de género en sus respectivas leyes educativas y destacando su importante papel en el logro de la igualdad.

Y nuestra Comunidad no es ajena a esta realidad. El fenómeno de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la... y la prevención de la violencia de género son dos valores que vertebran nuestro sistema educativo y, por lo tanto, forman parte de la vida diaria de todos y cada uno de los centros educativos de nuestra Comunidad, tanto a nivel organizativo como curricular, implicando a toda la comunidad educativa en esta tarea, tanto a profesorado como alumnado como a las propias familias. De hecho, las leyes que actualmente regulan el sistema educativo integran el principio de igualdad de oportunidades como principio y valor fundamental de la educación, incorporando en los fines y principios del sistema educativo la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.



Así mismo, se encomienda a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, que deben incluir en los currículos de todas las etapas educativas el principio de igualdad de trato; la eliminación de los contenidos y estereotipos sexistas de los materiales educativos; la formación en materia de igualdad en los planes de estudio de las titulaciones del profesorado y en su formación continua; la cooperación con el resto de Administraciones educativas para fomentar la igualdad y la no discriminación; y el establecimiento de medidas educativas para reconocer el papel de las mujeres en la historia.

En la Comunidad de Castilla y León, los currículos establecidos para las diferentes etapas educativas, tanto obligatorias como no obligatorias, abordan la igualdad de trato, derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, el rechazo a los estereotipos que supongan discriminación entre ellos, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas en las diferentes materias como objetivos de la etapa y como contenidos propios de algunas de las materias, todo ello para conseguir que el proceso educativo del alumnado, de alumnos y alumnas, se desarrolle en un clima de igualdad. En estos currículos se ha tratado de implementar mecanismos de igualdad, enfatizándose sobre la importancia del respeto a la diversidad de sexo, raza, color, religión, cultura, etcétera. El esfuerzo que se ha realizado para promover el acceso de las niñas y las mujeres en condiciones de igualdad al sistema educativo permite seguir avanzando hacia la igualdad real. Una educación no sexista persigue la igualdad de oportunidades y derechos y el desarrollo integral de ambos sexos.

El articulado de dichas normas establece diferentes aspectos relacionados con el acceso a la educación en condiciones de igualdad. Además, sin perjuicio del tratamiento específico en las diferentes materias, los centros, en el marco de la autonomía pedagógica, desarrollan como elementos transversales, bien a través de diversas actividades, o bien a través del propio currículo, por un lado, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres; la prevención de la violencia de género y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social; el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la igualdad, el respeto a los derechos humanos y respeto a los hombres y mujeres por igual; la eliminación de comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación, como son la asignación de tareas tradicionalmente vinculadas al sexo femenino, fomentando la responsabilidad.

Por otro lado, en el proyecto educativo, documento que recoge los valores y objetivos y prioridades de actuación del centro, han de reflejarse las directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, las cuales se complementan, además, con las directrices para la prevención de la violencia de género.

En base a lo establecido en la propia normativa estatal, la figura del responsable de igualdad aparece en la mayor parte de las normativas autonómicas, aunque el grado de desarrollo de la misma difiere significativamente entre los diferentes territorios. Así, en nuestra Comunidad, se establece en su normativa autonómica la designación de una persona que impulse medidas de igualdad; así, desde el punto de vista organizativo, en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León existe una persona designada por el consejo escolar con la finalidad de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.



La designación de esta persona coordinadora e impulsora de la igualdad entre hombres y mujeres en el centro se incluye en la normativa reguladora de los procesos para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de Castilla y León. Con la actuación de esta persona se responde al objetivo de educar a los niños y niñas desde pequeños para un mundo sin discriminación entre hombres y mujeres, luchando para ello de forma decidida, y especialmente, para erradicar la violencia de género.

Así mismo, el sistema educativo de Castilla y León cuenta con un protocolo de intervención educativa ante sospechas o evidencias de casos de violencia de género, donde se... donde se determinan de forma sistematizada las medidas a seguir desde los centros en caso de detectarse un posible caso de violencia de género o de haber sospechas de su existencia.

Por otra parte, las actuaciones de convivencia escolar de Castilla y León, en especial las dirigidas al... al profesorado y al alumnado, además de las dirigidas a la promoción del buen trato y la lucha contra la violencia en general, incluyen algunas... específicamente, perdón, vinculadas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Actuaciones como los cursos de formación en ayuda y mediación entre iguales dirigidos al alumnado u otros programas desarrollados en diferentes cursos escolares, como el programa Violencia Tolerancia Cero, dirigido al profesorado, o las convocatorias de buenas prácticas de convivencia de los centros y entre el alumnado, vienen a reforzar, entre otros aspectos, la igualdad entre mujeres y hombres, minimizando el sesgo de género y evitando la discriminación en función del sexo o tendencia sexual, así como a prevenir cualquier forma de violencia de género.

Por último, desde la Consejería se impulsa una formación específica en temas de igualdad a través de cada centro de formación provincial que parten del II Plan de Atención a la Diversidad, aprobado el... en el Acuerdo, perdón, 29/2017, de quince de junio. Nuestros centros educativos tienen grandes profesionales, y, conscientes de la importancia de los docentes en la transmisión de los valores al alumnado, cada curso el Plan Autonómico de Formación ofrece a los docentes de Castilla y León un amplio número de actividades formativas en materia de igualdad y prevención de violencia de género.

Aparte de las actividades formativas, también hay que reseñar que los docentes disponen de diferentes recursos didácticos específicos en materia de igualdad de oportunidades y violencia de género, cuyos contenidos se encuentran adaptados al desarrollo y madurez de los alumnos de las distintas etapas educativas, buscando que los educadores siempre tengan recursos para trabajar la igualdad de manera transversal y dentro del *currículum* de áreas como la educación física, la música, entre otras.

Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo parlamentario les propone el siguiente texto: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando y mejorando las actuaciones de fomento de igualdad y lucha contra la violencia de género realizadas en los centros educativos". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.



LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. De nuevo hoy quiero volver aquí a reiterar que uno de los pilares sobre los que descansa nuestro sistema educativo es la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, e igualmente lo es la lucha contra violencia de género. Y digo “reiterar” porque sus señorías ya saben que en la pasada Comisión ya debatimos una proposición no de ley en prácticamente idénticos términos a la que hoy estamos debatiendo. Y vuelvo una vez más a recordarles que la figura de los agentes de igualdad ya existe en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

Quiero poner de nuevo en relieve no solo la calidad educativa de nuestra Comunidad, que ya todos aquí conocemos sobradamente, sino también que la educación en Castilla y León se inspira en el desarrollo de los valores que fomentan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, una educación no sexista que rechaza todo tipo de comportamiento discriminatorio o vejatorio por razones de sexo, entre otros; un sistema educativo, al fin y al cabo, ejemplar para el resto de nuestro país.

Los currículos de nuestra Comunidad ya abordan la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, tanto a través de las diferentes materias como los objetivos de cada etapa educativa. Y los profesores son suficientemente responsables como para abordar este currículo de manera muy profesional. Por ejemplo, a través de la Orden EDU/519/2014, de diecisiete de junio, donde se regula el currículo de Educación Primaria, se establece, a través de su articulado que se han de conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre personas, la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres y la no... y la no discriminación de personas con discapacidad.

El agente de igualdad tiene el objetivo de promover que los niños y las niñas, desde pequeños, entiendan el mundo como un lugar en el que no tiene cabida la discriminación entre mujeres y hombres, y que, por supuesto, todo tipo de violencia, también la invisible, la que conlleva situaciones de acoso psíquico o físico, sexual o psicológico, ha de ser también erradicada.

Lejos de dar pasos hacia atrás, como se indica en los antecedentes de esta proposición no de ley, desde la Junta de Castilla y León no se deja de avanzar en políticas que garanticen la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y el rechazo de todo tipo de violencia sobre la mujer. La propia consejera ha dicho ya en numerosas ocasiones que es prioritario que la... que la formación en el respeto a la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación hacia la mujer ha de comenzar desde que los alumnos inician sus estudios.

Vuelvo a poner aquí hoy de ejemplo práctico el colegio de Educación Infantil y Primaria Ignacio Martín Baró de Valladolid, que promueve, a través de su plan de medidas para favorecer la igualdad, entre otras cosas, la realización de actividades en todas las áreas curriculares que consolidan el principio de igualdad entre las niñas y los niños en las etapas educativas que se imparten en su centro, o inculcar en los alumnos el respeto a la igualdad de oportunidades para evitar la discriminación entre mujeres y hombres.

La Consejería de Educación ya está interviniendo en el fomento de la igualdad efectiva y real y la lucha contra la violencia de género, dotando a todos los centros educativos de herramientas y recursos que les permita impulsar todos esos



valores, tanto a nivel organizativo como curricular, por lo que mi grupo parlamentario se adhiere a la enmienda planteada por el Grupo Ciudadanos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Virginia Jiménez Campano.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Sí. Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Hoy nos despertamos con la triste noticia de que se suman dos nuevas víctimas de violencia de género en nuestro país en las últimas veinticuatro horas. Con ellas son trece en lo que llevamos de año; una cifra espeluznante, aterradora, y que es el fiel reflejo de la situación en la que se encuentra la sociedad en la que vivimos, con unos indicadores que hace tiempo que nos están marcando que tenemos que poner freno a esa tendencia que, de una vez por todas, debemos erradicar, la desigualdad entre hombres y mujeres.

Para que tengan lugar situaciones de violencia de género es evidente que hay un sistema que las está sosteniendo. Por ello, nos corresponde a todos, Administraciones públicas, comunidad educativa, familias y a la sociedad en su conjunto, poner freno a esta barbarie.

Pero es el Gobierno de la Junta de Castilla y León quienes tienen el poder de actuar en nuestra Comunidad, a quienes les corresponde la labor de trabajar para poner de inmediato todos los medios, todas las medidas y todas las herramientas necesarias para luchar contra esta lacra social.

Todos conocemos que el primer paso fundamental es la educación. La educación es un proceso de formación integral del alumno; no se limita a la impartición de las distintas materias para su capacitación profesional en el futuro, también se encarga de su desarrollo social y como persona. El sistema educativo es uno de los pilares de nuestro sistema de convivencia y, por lo tanto, no puede permanecer ajeno. Desde la escuela se debe imponer un modelo de socialización a través de dinámicas que eviten comportamientos violentos que de una forma más sutil puedan surgir y que han de ser detectados para poder corregirse.

Y aunque es cierto que una de las manifestaciones más visible es la del maltrato físico, no es la única. La violencia de género se manifiesta de otras muchas formas, más desconocidas o más sutiles, como el lenguaje, los conocimientos y actividades que ponemos en valor dejando al margen los procedentes de mujeres, mandatos de cómo debemos relacionarnos con otras personas en función de su género, la orientación, la identidad, el origen, las clases, las capacidades. En definitiva, un conjunto de actitudes cotidianas que pueden derivar en comportamientos más graves y perjudiciales para una gran parte de la sociedad. Y muchas de estas situaciones pueden estar produciéndose en los centros educativos, dentro de su ámbito educacional, y que, de alguna forma, van forjando un futuro comportamiento de vida para los menores y que pueden ser constitutivos de formación de la base para otras más graves.

Desde los primeros años de vida, la escuela es uno de los contextos de socialización más importante de niños y niñas, y, a través de las dinámicas que tienen lugar



en ella, podemos estar transmitiendo y repitiendo esas pequeñas violencias más sutiles, y es necesario tomar conciencia de que... de cómo ocurre eso para poder cambiarlo. No podemos pasar por alto las situaciones entre adolescentes, desde edades muy tempranas, que ejercen violencia de distintos tipos contra sus parejas, exparejas, compañeras, una problemática cada vez más visibilizada, y que la sociedad está tomando conciencia de la magnitud de la cuestión.

Es una obligación moral con la ciudadanía el dar una respuesta desde nuestra Función Pública, y a ustedes actuar de inmediato. Y ello es lo que pretende la proponente con esta iniciativa, tratar el problema desde los inicios, desde el desarrollo educativo de niños y niñas y adolescentes, para así poder corregirlo. Para ello necesitamos contar con estrategias concretas para aprender a detectarlas y poder frenarlas. Y esta labor debe de ser desempeñada por profesional especializado, porque, por muy buena voluntad que ponga la persona designada en los centros, a través, en la mayoría de los casos, de personal docente, no es suficiente. Un problema tan grave debe ser ejercicio por quien haya sido instruido concretamente para ello, que es, sin lugar a dudas, la figura del agente de igualdad.

Evidentemente, mi partido va a votar a favor de esta proposición no de ley, como no puede ser de otra manera, dentro de los valores y principios que nos fundamentan. Entendemos que los cuatro puntos reflejados en la propuesta deben ser aprobados conjuntamente, puesto que mantienen una correlación. Es tan necesaria la incorporación de un agente de igualdad en todos los centros como la elaboración de un plan específico elaborado anualmente y en el que se trabaje activamente con la participación de otros actores sociales. Para un correcto funcionamiento y celeridad, es obligatoria la implantación de una red que garantice la coordinación entre centros educativos y la Administración, así, por supuesto, como la aportación económica suficiente para hacer frente a estas iniciativas.

Todas las medidas, todos los programas, toda la atención especializada es necesaria para poder reconocer y detectar cualquier conducta de violencia de género para que, desde un punto de vista transversal, conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y terminar, de una vez por todas, con esta lacra social como es la violencia de género. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Pues creo que leo la mente a las portavoces de Ciudadanos y del Partido Popular, porque fijense que en mi primera intervención ya había previsto que los dos argumentos iban a ser la legislación vigente en materia educativa y que los responsables de igualdad son lo mismo que las agentes de igualdad, y esas son las dos cuestiones que han dicho la portavoz de Ciudadanos y la portavoz del Partido Popular.

Y, como ya he dicho en mi primera intervención, la legislación en materia educativa no me sirve como argumento para decir que la igualdad está plenamente establecida en los centros educativos, porque, como también he dicho en mi primera



intervención, también se educa en valores de paz en el mundo, y la paz en el mundo tampoco existe, igual que no existe la igualdad, porque la sociedad está impregnada de machismo. Es que no hay acusación de que el sistema educativo sea desigual, sino que la sociedad es machista. Y yo les voy a poner tres ejemplos muy claros:

¿No hay, acaso, y España es precisamente uno de los países de la Unión Europea con más brecha de género en educación, con más mujeres que estudian determinadas carreras o determinadas formaciones profesionales y más hombres que estudian determinadas carreras y determinadas formaciones profesionales? Pues España va a la cabeza de la Unión Europea en brecha de género educativa. Yo creo que es un problema que hay que abordar, y esto es lo que tratamos de eliminar cuando traemos aquí hoy este tipo de propuestas.

O, por ejemplo, cuando hablamos de historia o de filosofía, ¿dónde están en historia y filosofía mujeres como Christine de Pizan, Olympe de Gouges, Mary Wollstonecraft o Simone de Beauvoir? ¿O dónde están Concepción Arenal o Carolina Coronado? ¿A qué no están en los currículos educativos? Pues eso es lo que hay que tratar de eliminar.

Y, por último, el último ejemplo, cuando van a dar esas charlas formativas de las que ustedes me han hablado, poniéndome como ejemplos que esto ya es lo que la Junta de Castilla y León realiza –y yo no digo que esté mal, si yo lo que siempre he criticado de esta cuestión es que con parches no se soluciona el problema de la desigualdad entre hombres y mujeres–, lo que se encuentran son con jóvenes que no saben que coaccionar a su pareja es violencia de género.

Entonces es evidente que todavía queda mucho por hacer, y, con una propuesta como esta, esto es lo que estamos tratando de erradicar y eliminar. Por tanto, si aceptamos que hay un problema de desigualdad en el ámbito educativo, estaremos aceptando el punto de partida de esta propuesta; si no lo aceptamos, evidentemente, se vota en contra de esta propuesta, porque se acepta que no hay un problema de desigualdad en los centros educativos. Nosotros no compartimos ese diagnóstico, y acabo de dar tres ejemplos de por qué no compartimos que en el sistema educativo se esté educando en igualdad, porque creemos que hay problemas todavía que hay que abordar.

¿Y cómo abordamos esta desigualdad? Bueno, desde nuestro grupo yo creo que no es la primera vez en esta Comisión de Educación que hemos traído determinadas cuestiones, como eliminar el sesgo de género en Educación Infantil mediante coeducación y otra serie de medidas; integrar a las mujeres en las asignaturas donde se las invisibiliza a día de hoy, como he dicho ahora mismo, en historia, en filosofía o en literatura; o, como traemos hoy, implantar agentes de igualdad, que, repito, son las únicas figuras competentes, a día de hoy, profesionales ya acreditadas con estudios superiores para llevar a cabo esta tarea. Yo creo que esto es lo que no se quiere entender: primero, que hay un error de concepto, que es el creer que existe igualdad en los centros educativos –ya digo, nosotros no creemos que eso sea así–; y, en segundo lugar, el hecho de que creo que se desestima la labor que hacen las agentes de igualdad, o bien porque se desconoce la labor que realizan, o bien porque, efectivamente, se cree que ya estamos viviendo en igualdad.

Y decía la portavoz del Grupo Popular que se estaba debatiendo esta propuesta en idénticos términos a como se había debatido otra propuesta hace unas



semanas. Bueno, distingamos el debate, porque el otro día lo que nosotros decíamos era cuál la situación de esas profesionales en el ámbito educativo y cómo se tenía que homologar esa formación, y hoy de lo que hablamos es de implantar coordinadamente agentes de igualdad en los centros educativos.

Y como un argumento repetido muchas veces no se convierte en realidad, también les volveré a repetir que los responsables y las responsables de igualdad no son agentes de igualdad, son profesorado a los que les toca asumir esa función, pero eso es muy diferente a la figura de agente de igualdad, que creo que, como he explicado ya tantas veces lo que es, o no estuvieron muy atentos al debate anterior, o no han estado muy atentos en este debate y por eso dicen que es el mismo.

Por tanto, mantenemos nuestra propuesta en los términos idénticos en que están. No aceptamos la enmienda. La propuesta es implantar agentes de igualdad en los centros educativos mediante una política coordinada, sostenida en los próximos ejercicios presupuestarios, con colaboración entre centros y otras Administraciones, con colaboración del alumnado, del profesorado y las AMPAS.

Agradecer al Grupo Socialista su voto favorable, y lamentar una vez más que el partido... una vez más que el Partido Popular y Ciudadanos no apuesten por la igualdad, porque, la verdad, creo que es que no entienden lo que es la desigualdad entre hombres y mujeres.

Votación PNL/000230

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Dado que la proponente ha comunicado que no acepta la enmienda, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

El señor secretario dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000391

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 391, presentada por los procuradores don Fernando Pablos Romo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Judit Villar Lacueva, don Jesús Puente Alcaraz, doña Noelia Frutos Rubio, don Serio Iglesias Herrera, doña Virgina Jiménez Campano y don Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos para la modificación del Decreto 67/2013, de diecisiete de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León; a contemplar expresamente en esa modificación el derecho del personal docente investigador contratado a percibir, en igualdad de condiciones que el personal funcionario, los complementos personales por méritos individuales; y a que dicha modificación se lleve a cabo a través de un proceso participativo que propicie que la misma... que la misma sea resultado del**



acuerdo de todos los agentes afectados por la nueva regulación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 52, de cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Fernando Pablos, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora vicepresidenta. Señorías, este es un tema del que ya hemos hablado en esta Cámara. No lo hemos hecho solo en esta legislatura, sino también en la anterior. Lo estableció el Grupo Socialista dentro de las reflexiones que compartió en una interpelación de universidades, allá por el mes de abril del año dos mil dieciocho, y fue incorporado como propuesta en una moción que se debatió el treinta de mayo de dos mil dieciocho. Desde aquel momento, con el cambio de legislatura, ha habido una novedad sustancial, y es que, el pasado cuatro de octubre de dos mil diecinueve, el señor Procurador del Común, atendiendo a una demanda establecida por los representantes de los trabajadores de las universidades, se hizo eco de esta situación de absoluta injusticia que existe en nuestra Comunidad Autónoma, la trasladó como propuesta de recomendación para la Administración autonómica, nuestro grupo la ha incorporado ya en la moción de universidades que ha debatido en esta legislatura y ha preguntado a la señora consejera.

Por tanto, estamos ante una oportunidad de rectificación aquellos grupos que no hicieron caso al señor Procurador del Común ni a una propuesta de justicia recientemente, en el último Pleno del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Para que sus señorías entiendan de qué estamos hablando, las retribuciones del profesorado universitario están establecidas, como en el conjunto del profesorado, el conjunto de los funcionarios, en un sueldo base, unos complementos que tienen que ver con su nivel, y, aparte, hay dos complementos que reconocen su actividad. Hay uno que está vinculado a la docencia, previa evaluación correspondiente, que se genera cada cinco años; y otro vinculado a la investigación, muy prestigioso, los conocidos como sexenios de investigación, que se generan, como dice su nombre, cada seis años. Para que se hagan una idea, un profesor titular, son aproximadamente 100 euros más al mes, para que sepamos de qué estamos hablando.

Pues bien, prácticamente, casi todas las Comunidades Autónomas de España al profesorado universitario con contrato laboral le reconoce su actividad docente e investigadora, porque, fruto de la ausencia de contrataciones durante muchos años, de procesos de oposición vinculados a una restrictiva tasa de reposición -les suena bien-, 10 % solo de las plazas que se jubilaban durante los primeros años del Gobierno del Partido Popular, a partir del año dos mil once, hemos visto cómo las plazas que salían, en muchos casos, no eran de funcionarios, sino de personal laboral.

Cuando debatimos esta iniciativa en el mes de mayo de dos mil dieciocho, ya enumerábamos cuáles eran las Comunidades que lo reconocían -estamos hablando ya casi hace dos años-, se las vamos a repetir: Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Euskadi, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra o



Murcia. Hay más; baste leer el Informe del Procurador del Común, donde incorpora, por ejemplo, la regulación que existe en Cantabria, que es posterior a ese momento.

Por tanto, lo que traemos aquí esta tarde es una cuestión de justicia, que esperamos que se rectifique por parte del Grupo Popular su voto de las dos ocasiones que ha habido que someter esta iniciativa a consideración de la Cámara, en las dos mociones, tanto la de mayo del dos mil dieciocho como la de diciembre del dos mil diecinueve, por parte de nuestro grupo.

Y en el caso de Ciudadanos lo tienen más sencillo; están hasta ahora empatados: han votado una vez a favor y otra en contra; lo que nosotros planteamos es que en esta tarde se deshaga el empate a favor de los derechos del profesorado, a favor de una cuestión de igualdad. Nos parece muy bien esa defensa de la igualdad entre españoles que hacen de forma continua. Pues bien, la igualdad del profesorado universitario en Castilla y León con contrato laboral al del resto de España pasa esta tarde por aprobar esta proposición no de ley.

Y confiamos también que el Grupo Mixto respalde algo que es de justicia, porque estamos diciendo que se reconozca, igual que en otras Comunidades Autónomas, lo que es el trabajo desempeñado en el ámbito de docencia e investigación de una parte muy importante del profesorado de nuestras universidades públicas.

Confianto que esta tarde aprobemos por parte de todos, queda nuestra segunda intervención para poder aclarar las dudas que... las dudas que puedan ser necesarias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Jesús María García-Conde del Castillo.

EL SEÑOR GARCÍA-CONDE DEL CASTILLO:

Buenas tardes. Coincido con el señor Pablos en que Vox considera una discriminación que el personal docente e investigador (PDI) contratado laboral de las universidades públicas de la Comunidad no estén percibiendo ya la totalidad de los complementos retributivos por méritos docentes -quinquenios- y también de productividad por actividad investigadora -sexenios-.

El II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, suscrito con fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, dispone en su Artículo 47, apartado cuarto, que al personal docente e investigador contratado laboral con un contrato fijo y dedicación a tiempo completo se le aplicará los complementos personales por méritos individuales, de acuerdo con los mismos requisitos establecidos para el PDI funcionario en la universidad a la que pertenezcan.

La Consejería de Educación ha aceptado las propuestas y peticiones referentes a la homologación retributiva entre el personal contratado y el funcionario, pero ha establecido determinados condicionantes para el pago efectivo de los complementos exigidos, vinculándolos al presupuesto y a la firma de un tercer convenio colectivo.



Vox considera urgente que se inicien los trámites para reformar el Decreto 67/2013, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las universidades públicas, ya que este personal lleva muchos años percibiendo unas retribuciones inferiores a las que tendría derecho, y reciben un trato desigual con respecto a los funcionarios que realizan idénticas o similares funciones.

A la espera de saber si va a haber alguna enmienda por los grupos que faltan por hablar, nos reservamos el sentido del voto hasta el final.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Blanca... Blanca Negrete.

LA PROCURADORA (SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA):

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Independientemente de la naturaleza del contrato, la Administración pública debe proporcionar condiciones de trabajo que permitan a los investigadores conciliar tanto su vida familiar como la laboral y su carrera. Especial atención merece el problema de la estabilidad en el empleo para los investigadores.

Por otra parte, nosotros entendemos que las universidades públicas deben elaborar, en el marco de su gestión de recursos humanos, un nuevo marco para la composición de los órganos de selección, una estrategia de desarrollo específica para la carrera de los investigadores en todas sus etapas, sin importar su situación contractual. Pero todo ello nos sitúa ante un marco jurídico ciertamente complejo, donde conviven normas públicas y privadas a la espera de aprobación de un régimen específico que clarifique toda esta situación, de tal modo que la relación laboral del personal contratado docente e investigador se ha de regir por lo establecido en la ley estatal, la legislación específica de la Comunidad Autónoma correspondiente al Decreto 67/2013, del diecisiete de octubre, los estatutos de cada una de las universidades, pero también la normativa laboral, pública y convencional colectiva, que les sea aplicable.

En la regulación de las condiciones de trabajo del PDI, los estatutos de autonomía de las universidades ceden su protagonismo a la negociación colectiva laboral, Artículo 37.1 de la Comunidad Europea, la cual, sin ostentar un monopolio en la regulación de las condiciones de empleo, sí se constituye en fuente principal de regulación.

Pues bien, como todos ustedes saben, en la actualidad se encuentra en trámite de negociación el III Convenio Colectivo del PDI laboral, y, en virtud de los contactos previos celebrados, uno de los objetivos perseguidos con dicha negociación no es otro que el de resolver, precisamente, la problemática de la que estamos hablando, eliminando el límite de retribución fijado en la Disposición Transitoria Cuarta del II Convenio Colectivo en vigor.

A este respecto, conviene recordar que el convenio colectivo es la expresión del acuerdo escrito, libremente adoptado, por los representantes tanto de los trabajadores



como de los empresarios, en virtud de su autonomía colectiva, por el que se regulan las condiciones de trabajo y de productividad, y otras materias conexas o asimiladas. Y esta tarea se le encomienda a la comisión paritaria designada por las partes negociadoras, ponderando su objeto en atención al texto convenido y en intención o voluntad de las partes negociadoras, que, en el caso de empleados públicos, cuenta con ciertos límites, los mandatos de orden público, como es el caso del crecimiento salarial, al que señalan unas proporciones determinadas las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Por otro lado, y en línea paralela a lo que estamos comentando, la Consejería de Educación está trabajando en la puesta en marcha de un nuevo modelo de financiación universitaria, en el desarrollo de programas de rejuvenecimiento de la plantilla y en la implementación de otras medidas asumidas como compromisos de primer orden para esta legislatura, que incluirían, entre otras, la modificación del Decreto 67/2013, del diecisiete de octubre.

Por último, si bien es clara la voluntad de la Consejería de mejorar la situación del personal que presta servicio en las universidades públicas de nuestra Comunidad, conviene recordar que la eliminación del límite previsto por el II Convenio Colectivo y el reconocimiento de cualquier retribución adicional dirigida al personal laboral de las universidades públicas requiere del correspondiente respaldo presupuestario en los Presupuestos Generales de la Comunidad y, con ello, en los presupuestos de la Consejería de Educación, que en la actualidad se encuentran prorrogados.

Al mismo tiempo, en tanto siga de aplicación la normativa estatal en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, deberán tenerse en cuenta las limitaciones derivadas del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto de aplicación general al sector público autonómico.

Por todo lo expuesto, nuestro grupo parlamentario, tal cual se nos plantea, no puede aprobar esta iniciativa, si bien sabemos que se va a presentar por el Grupo Parlamentario Popular una enmienda que, si tienen a bien, estaremos de acuerdo en llevar adelante.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Paloma Vallejo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidenta. Señorías, esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y que, como muy bien ha indicado el proponente, el señor Pablos Romo, y así aparece recogido en la parte expositiva de su proposición no de ley, tiene sus antecedentes en una comunicación del señor Procurador del Común remitida a la Consejería de Presidencia con fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, relativa al régimen retributivo del personal docente e investigador contratado de las universidades públicas de Castilla y León.

Pero también, como ha indicado el señor don Fernando Pablos Romo, este tema fue tratado en una interpelación y en una moción en los Plenos celebrados



los días veinticuatro de abril y treinta de mayo de dos mil dieciocho, y que defendió él mismo.

Aunque, evidentemente, el proponente conoce sobradamente el tema que vamos a tratar, y así se ha puesto de manifiesto en su exposición y en el texto de la PNL, de la proposición no de ley, que hoy nos presentan, me gustaría que me permitiesen contextualizar y enmarcar todos... para que todos los miembros de esta Comisión lo conozcamos, tanto los antecedentes como el tema en cuestión, y por eso me gustaría informarles a grandes rasgos de los temas que se plantearon tanto en la intervención como en la moción.

La moción, concretamente, constaba de nueve puntos –espero que no tenga que corregirme el señor Pablos Romo–, entre los que se planteaban temas tan importantes y de tanto calado como el rejuvenecimiento de las plantillas docentes, el incremento de becas, la reducción de tasas universitarias, los contratos predoctorales, contratos postdoctorales, apoyo autonómico a los congresos científicos y, por supuesto, el régimen retributivo del personal docente e investigador contratado de las universidades públicas de Castilla y León.

¿Por qué he creído necesario hacer este inciso? Porque parece evidente que con un planteamiento tan ambicioso es difícil llegar a un acuerdo. Y, sinceramente, creemos que es un acierto que, de forma singular, traigan a esta Comisión de Educación esta proposición no de ley, para que podamos centrarnos en debatir de forma monográfica sobre el régimen retributivo del personal docente e investigador contratado de las universidades públicas de Castilla y León. Y ya, si consiguiésemos llegar a un acuerdo, además de un acierto sería un éxito, fundamentalmente –y espero que estén de acuerdo– para el personal laboral docente e investigador, que es el que se lo ha ganado y sin duda lo merece.

Desde la Junta de Castilla y León, y, en este caso, desde la Consejería de Educación, se ha apostado por la investigación en todas sus vertientes. Sirva como dato que en el dos mil quince el presupuesto para investigación universitaria fue de 25 millones y en el dos mil veinte será de 45,7 millones de euros; casi se ha duplicado el presupuesto en estos cinco años. Se han incrementado las partidas y los capítulos más importantes en investigación, tanto en recursos humanos, con los técnicos de apoyo, y también con el número de ayudas; se han puesto en marcha las estructuras de la investigación de excelencia; se han convocado 90 plazas predoctorales –no se ha llegado a las 150 que solicitó el señor Pablos Romo–; pero como novedad, por primera vez, se incluye la financiación de estancias en el extranjero. Podría seguir enumerando el esfuerzo que se está haciendo en investigación, aunque entendemos que siempre todo es mejorable y que a nadie se nos escapa que dependemos de un presupuesto, por eso no se ha llegado a todo. Está pendiente esta equiparación retributiva de los docentes e investigadores contratados de las universidades públicas de Castilla y León en iguales condiciones que el personal funcionario.

Hemos escuchado que esta situación provoca una discriminación con respecto a otras Comunidades Autónomas. Hoy, especialmente, se me hace difícil hablar de discriminación entre Comunidades Autónomas. Sin el ánimo de enturbiar este debate, sí me gustaría que en un día como en el de hoy, en que todas las noticias y todas las portadas de los periódicos nos muestran la reunión que tuvo lugar en la tarde de ayer, creo que estamos en condiciones de afirmar y asegurar que todos los castellanoleoneses sin excepción, los que han votado al Partido Socialista y los que



han votado al resto de los partidos que formamos esta Comisión, nos encantaría que el presidente de la Junta de Castilla y León pudiese pasear, mano a mano, por los jardines de la Moncloa con el presidente del Gobierno de España.

Y, dicho esto, no quiero robar ni un minuto más a los únicos que tienen que ser protagonistas de este debate, de esta puesta en común, y que son, por supuesto, nuestros docentes e investigadores de nuestra Comunidad Autónoma.

No voy a extenderme más en detallar otras cuestiones que siempre interesan (las tasas universitarias, becas, mapas de titulaciones). Como he dicho, vamos a centrarnos en las retribuciones del personal docente e investigador, concretamente en el laboral, dado que entendemos que, efectivamente, es injusto que, realizando el mismo trabajo, perciban unas retribuciones inferiores a las del personal funcionario.

Como ya se ha indicado, se está negociando el III Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral. Y, por favor, no olvidemos que los complementos se regulan en los convenios colectivos vigentes. Y digo que no lo olvidemos porque esta es la esencia de la enmienda que les vamos a presentar y que nos gustaría contase con su respaldo.

Es obvio que uno de los objetivos que se persigue en esta negociación del convenio colectivo es resolver esta discriminación retributiva, eliminando, precisamente, el límite de retribución fijado en la Disposición Transitoria Cuarta del II Convenio Colectivo en vigor. La Consejería de Educación además está trabajando en paralelo para la puesta en marcha del nuevo modelo de financiación universitaria y en el desarrollo de programas de rejuvenecimiento de plantillas y la implementación de otras medidas, como, precisamente, la que contemplan en el apartado primero de su proposición no de ley, que no es otra que la modificación del Decreto 67/2013, de diecisiete de octubre. La voluntad de la Consejería de Educación es siempre mejorar la situación del personal que presta servicios en las universidades públicas de Castilla y León, pero es evidente que el reconocimiento de cualquier retribución adicional debe contar con el respaldo presupuestario de nuestra Comunidad Autónoma y de los presupuestos de la Consejería de Educación, que, como saben, en este momento están prorrogados; y, por otra parte, mientras siga siendo la normativa estatal en materia de actividad presupuestaria y sostenibilidad financiera...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Señorías, guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

... deberán tenerse en cuenta las limitaciones derivadas del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto de aplicación general al sector público autonómico.

A la vista de todo lo expuesto, y entendiendo que compartimos lo más importante, que es el objetivo de garantizar las retribuciones del personal docente e investigador contratado, a percibir en las mismas condiciones que el personal funcionario los complementos personales por méritos individuales, incluidos, por supuesto, los quinquenios y sexenios, les presentamos una enmienda con dos apartados, que entendemos que no cambia en lo esencial de lo que el Procurador del Común y su



grupo parlamentario plantea. Lo único que recoge es la hoja de ruta, el orden de actuaciones que deben de llevarse a cabo para conseguir el objetivo que todos compartimos, y esa hoja de ruta no es otra que aprobar el III Convenio Colectivo.

El punto tercero que plantean en su proposición no de ley quedaría íntegramente recogido en estos dos apartados de la enmienda, que, insisto, esperamos que cuente con su apoyo. Es algo que estoy seguro sabrán valorar que esta tarde seamos capaces todos los grupos políticos de llegar a un acuerdo, sabrán valorarlo los docentes e investigadores de nuestras universidades. Y, por supuesto, en el ánimo de la Consejería está hacer efectivas estas retribuciones lo antes posible.

Doy paso a dar lectura a la enmienda que les presentamos: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Incorporar las medidas que sean necesarias desde el momento en que se apruebe y esté vigente el III Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral para garantizar el derecho del personal docente e investigador contratado a percibir en las mismas condiciones que el personal funcionario los complementos personales por méritos individuales, complemento específico por méritos docentes (quinquenios) y complementos de productividad por actividad investigadora (sexenios).

Segundo. Iniciar los trámites necesarios, una vez aprobado el III Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral para la modificación del *Decreto 67/2013, de trece de octubre, por el que desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las universidades públicas de Castilla y León*”.

Muchas gracias. Esperando que acepten esta propuesta, termino de esta forma mi intervención.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora vicepresidenta. Pues, desde el principio, para que quede claro, no vamos a aceptar su enmienda. No lo vamos a hacer porque usted dice que no modifica sustancialmente lo que hemos planteado, pues apoyen lo que hemos planteado. Y lo que hemos planteado es lo que ha propuesto el Procurador del Común, que son tres ideas: modificar la normativa; incorporar en esa modificación el hecho de que se reconozca al personal laboral de las universidades públicas el conjunto de sus méritos docentes e investigadores; y, lo tercero, que se haga de forma compartida con sus representantes y las universidades. Más sencillo, imposible. Fíjese si somos buena gente que no hemos puesto ni plazo.

Si ustedes dicen que lo van a hacer inmediatamente, ¿qué problema tienen en votar esto?, que es trasladar a la Comisión el acuerdo, la recomendación del Procurador del Común. Les aseguro que, si los dos grupos que sustentan al Gobierno votan en contra, no les va a entender nadie, absolutamente nadie.



Espero sinceramente que este hecho de no aceptar esta enmienda y los razonamientos que hemos planteado haga que, a pesar de ello, el representante del Grupo Mixto vote a favor de nuestra iniciativa.

Y, por respeto a la Cámara, voy a contestar a las consideraciones que han hecho ambos grupos que apoyan al Gobierno, Ciudadanos y el Grupo Popular.

La portavoz del Grupo Ciudadanos ha marcado el tiempo en el cual se estableció el anterior convenio colectivo, el segundo. Estamos hablando de algo que dura algo más de cinco años, que debió empezar a revisarse hace dos. Y que el origen de esta PNL empezó diciendo la portavoz del Grupo Popular que era la resolución del Procurador del Común. No, está en una carta que en enero del año dos mil dieciocho remitieron todos los representantes de los trabajadores y todos los vicerrectores de profesorado de las universidades públicas a la Consejería diciendo que se articularan las medidas para que esto se pudiera empezar a cobrar inmediatamente, para que se evitase esa discriminación.

No sabíamos, por cierto, que la aspiración del todavía presidente de la Junta fuese pasear por la Moncloa de la mano del presidente del Gobierno. No está mal. No han hablado todavía de Venezuela, están a tiempo. Son sus dos cuestiones que plantean regularmente. Muy bien tenemos que estar haciendo las cosas los socialistas en el Gobierno cuando solo hablan de esas dos.

Pero, dicho esto, que es una cuestión de anécdota referida al comentario que ha hecho la portavoz del Grupo Popular, miren, desde entonces, desde enero de dos mil dieciocho, este tema está pendiente, y, por tanto, vincularlo a no se sabe bien qué, nosotros vamos a estar de acuerdo.

Decía la portavoz de Ciudadanos en este punto que el marco jurídico es complejo. Es verdad, igual de complejo que en todas las Comunidades Autónomas que tienen reconocido el conjunto de los méritos docentes e investigadores. La complejidad no cambia; lo que cambia es que, cada mes, el profesorado universitario de esas otras Comunidades se le reconoce en su nómina lo que ya han trabajado, y aquí, con la misma complejidad, no se le reconoce, y además no tienen ninguna perspectiva de que sea con carácter retroactivo.

Y nos planteaba que sí había habido alguna posibilidad de acuerdo. Sí las ha habido. Fíjese -ahora ya no es el mismo, afortunadamente-, el secretario general de la Consejería se reunió con los proponentes de la carta y les dijo: no tenemos ningún problema; ustedes páguenlo, pero páguenlo de su dinero, que la Junta no les va a dar ni un solo céntimo más. Eso fue la referencia que el anterior secretario general trasladó a esta propuesta.

Nos ha trasladado la gran satisfacción, por parte del Grupo Popular, de que destinemos el 0,4 % del Presupuesto a investigación universitaria. A ustedes les parecerá muchísimo, pónganlo en consideración con lo que son las recomendaciones que hay en todos los ámbitos europeos, por poner un solo ejemplo.

Y lo más importante es que nos dice que está pendiente del nuevo modelo de financiación. Sí, tienen razón; está pendiente desde que lo prometió el presidente Herrera en junio del dos mil once. Vamos para nueve años. Prometieron una parte competitiva, vinculada a la investigación; lo reiteraron en el dos mil quince; lo han vuelto a plantear en el diecinueve, vamos por el veinte. Las universidades son muy



pacientes, lo saben todos; han hecho sacrificios. Y su nuevo modelo tiene que primar también lo que es en cada una de ellas la especialización y la capacidad de conseguir recursos externos... A nosotros nos parece bien, si les vamos a apoyar, pero pónganlo sobre la mesa. Nueve años llevamos esperando.

Pero el cénit de la argumentación es la siguiente: no se puede aprobar esto todavía, o hay que condicionarlo a no se sabe bien qué, porque no tenemos respaldo presupuestario. Vienen a decirnos aquí que la ausencia de respaldo presupuestario es lo que, en el fondo, argumenta su voto contrario, porque, si lo hubiera, ya no podrían poner condiciones, ya tendría que estar el dinero presupuestado. Hombre, miren, no nos traigan al Grupo Socialista como corresponsables de no dar un palo al agua.

Diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve: "Aprobados los Presupuestos de Castilla-La Mancha para dos mil veinte". Diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve: "Aprobados las cuentas canarias de dos mil veinte con los ojos puestos en la investidura". *Diario de Extremadura*, treinta y uno de diciembre: "Aprobados los Presupuestos de dos mil veinte de la Comunidad con veinticinco enmiendas de UPE, que, sin embargo, se han abstenido". Diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve: "Aprobados definitivamente los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares". Galicia, diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve: "Aprobados sin cambio los últimos presupuestos de la *Xunta* de la legislatura". Doce de diciembre de dos mil diecinueve: "Andalucía aprueba el Presupuesto de dos mil veinte que garantiza a Moreno a agotar la legislatura". Asturias, uno de enero: "Asturias cuenta desde hoy con Presupuesto regional para dos mil veinte". Cantabria, diecinueve de diciembre: "Aprobados los Presupuestos de Cantabria para dos mil veinte" -ustedes decían que eran mentirosos en Cantabria-. Aragón, treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve: "Aprobado el Presupuesto de Aragón para dos mil veinte, que ascienden a más de 6.466 millones". Veintisiete de diciembre: "Aprobado el Presupuesto de dos mil veinte en el Parlamento vasco". Y noticia de ayer: mañana se aprobará en Navarra.

Pero, oigan, si es que todos han hecho los deberes menos ustedes, y ahora vienen a decir que la razón de que todavía nuestro profesorado no cobre los complementos como en los demás sitios es porque no tienen Presupuestos; pues haberlos hecho, porque los datos que se tienen en todas las Comunidades Autónomas son iguales.

Miren, señorías, ustedes sabrán lo que hacen, pero, como voten en contra de esta iniciativa esta tarde, que han amenazado con hacerlo, no va a haber quien les entienda.

Votación PNL/000391

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Por lo tanto, quedaría rechazada la proposición no de ley.

Tercer punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura del tercer punto del orden del día.

**PNL/000479****EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 479, presentada por los procuradores don Fernando Pablos Romo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Judit Villar Lacueva, don Jesús Puente Alcaraz, doña Noelia Frutos Rubio, don Sergio Iglesias Herrera, doña Virginia Jiménez Campano, don Jesús Guerrero Arroyo y doña María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para conseguir que la igualdad sea un tema transversal en la educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de seis de febrero de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra doña Judit Villar Lacueva, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos. Mucho se ha debatido ya en esta Comisión acerca de la educación para la igualdad, lo acabamos de hacer hace un ratito, y, bueno, pues los argumentos de la señora Laura Domínguez perfectamente podían servir para encajarlas dentro de esta PNL. Las han llegado desde Podemos o PSOE, eso sí, y debo decir con cierta frustración que estos debates han resultado ser infructuosos, ya que la mayor parte de las ocasiones han sido votadas en contra y, por tanto, no han salido adelante.

En esta ocasión, el Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León trae una PNL con la que pretendemos mejorar la educación que reciben nuestros jóvenes en Castilla y León, formando tanto a docentes como, posteriormente, a estos alumnos y alumnas en materia de igualdad de género. Creemos que desde esta institución podemos, entre todos, aportar mejoras educativas que, sin duda, beneficiarán al conjunto de la sociedad castellano y leonesa.

Creo que es importante hacer referencia a cierta legislación, pues nos recuerda cuál es la senda que debemos seguir, nos da referencias. Así pues, voy a comenzar mi exposición con la Constitución Española, la mayor norma jurídica del ordenamiento de nuestro país.

En su Artículo 27 dice que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Pero no es posible alcanzar el pleno desarrollo si se obvia en los centros educativos de Castilla y León, simplemente porque no se trabaja adecuadamente –repite, no estoy diciendo que no se trabaje, sino que no se hace adecuadamente–, el trabajo con respecto a la igualdad entre sexos, pues dependemos de la buena voluntad de los docentes, que se preocupan por ir haciendo cursos donde pueden para poder afrontar este tema.

Tenemos otro artículo de la Constitución Española en el Capítulo 2, Artículo 14, que dice que los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer



discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Lo que acabo de mencionar podemos afirmar que no existe justicia sin igualdad. Y los docentes tenemos la obligación, el deber ético de hablar a nuestros alumnos y alumnas de la discriminación laboral de la mujer, de la violencia de género, de la desigualdad de sueldos y de la jornada de trabajo de las mujeres.

Por otro lado, la Constitución Española señala en su Artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Y aquí es donde la Junta de Castilla y León entra en juego.

El Artículo 8.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León reitera el mandato del Artículo 9.2 de la Constitución, dirigiéndolo de forma específica a los poderes públicos de Castilla y León.

Esta norma asume a lo largo de su articulado un fuerte compromiso con la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en la lucha contra la violencia de género. Así, el Artículo 14 recoge el derecho a la no discriminación por razón de género, estableciendo que los poderes públicos de Castilla y León garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promocionando acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos, entre ellos el educativo.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 70, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Lo cierto es que las diferentes leyes educativas han intentado aportar en mayor o menor medida a lo largo de nuestra democracia medidas correctoras de las desigualdades. Los legisladores han sido conscientes de que este problema existe. Si se analiza la ley educativa LOMCE en relación con la búsqueda de igualdad entre mujeres y hombres, observaremos lo siguiente, según Subirats en el dos mil catorce: la LOMCE, en su Artículo 84.3, legitima la educación separada por sexos. Además, suprime la asignatura de Educación para la ciudadanía y derechos humanos, la cual prestaba atención al tratamiento igualitario entre ambos sexos. Además, la LOMCE, como reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, sí que emplea términos de ambos sexos a lo largo de su exposición de la ley, pero no va más allá que... como dice Subirats, del destino y la educación de las mujeres nada se dice en particular.

Por su parte, Castañón (2013) también muestra su descontento con la LOMCE en diversos aspectos. Respecto a la finalización de la enseñanza comprensiva hasta los 16 años, afirma que cuanto antes se produce esa diversificación curricular y, con ello, las decisiones que toma el alumnado, estas son más estereotipadas en función del sexo, pues necesitan mayor madurez para que se relativicen.

Entendemos así que la escuela debe cumplir un papel fundamental formando al alumno bajo una visión igualitaria desde las edades más tempranas, dando lugar a una compensación de estas desigualdades que se puedan reducir... reproducir en sus entornos más próximos familiares y sociales.



Nuestra Comunidad Autónoma ha realizado algunos documentos en los que se trata el tema de la igualdad de género. Cabe destacar el plan de igualdad, ya obsoleto, y que tenía vigencia hasta el dos mil dieciocho; y la Agenda para la Igualdad de Género 2020, que aborda seis áreas estratégicas y cuyo presupuesto asciende a más de 120 millones de euros. Dentro de este Área de Educación y Juventud, tiene como objetivo general favorecer la ruptura de roles y estereotipos, incidiendo especialmente en la formación y sensibilización de la comunidad educativa. Lo lamentable es que este Área 4, de Juventud, es la peor dotada económicamente, con tan solo 3.773.848 euros de los 120 millones. Los objetivos que se proponen son absolutamente generalistas, sin detallar actuaciones concretas. Y como el currículo educativo es muy cerrado, es complicado hacer esas actuaciones en centros educativos.

Por último, quisiera mencionar el II Plan de Atención a la Diversidad, donde también se hace referencia de forma muy general a la igualdad de género en la educación.

Volviendo a la LOMCE, debo mencionar que se ha dejado a los directores de los centros la potestad de decidir si se trabaja o no la igualdad en el centro que dirigen, y, dependiendo de la sensibilidad que cada uno de ellos tenga y de lo cargado de actividades que esté su memoria o su proyecto educativo, trabajarán más o menos este tema.

En la mayor parte de las ocasiones, las actividades propuestas parten de colectivos, pero para horas extraescolares y actividades optativas, a las que van –seamos sinceros– las personas ya concienciadas con el tema, pero por el camino se quedan muchas personas a las que el mensaje no llega adecuadamente. El responsable, por ejemplo, en los consejos escolares de impulsar la igualdad de género normalmente suele ser un padre voluntario.

Por no mencionar la formación que se da desde el Centro de Formación del Profesorado. Trabajan mucho y con muy pocos recursos. Lo hacen muy bien, es verdad. Pero se está generando que la formación del profesorado sea fundamentalmente a través de seminarios, que están siendo impartidos en muchas ocasiones por profesores de los propios centros. Cuando se da un curso con profesionales formados específicamente del tema que elige el claustro, los centros suelen optar por aquellos cursos que abordan esos temas que están incluidos específicamente en el currículo, porque... por lo que los cursos de educación para la igualdad es más complicado que sean elegidos por los claustros, o, directamente, no se ofrecen.

Conclusión. Estoy segura de que todos estamos de acuerdo –creo– en que la sociedad es consciente de que este problema existe y que es necesario atajarlo. No obstante, la realidad es que, a pesar de la buena voluntad de muchos docentes, que además lo intentan hacer lo mejor que pueden, la formación seria y adecuada llega con cuentagotas a los centros y se limita a realizarse una vez al año alguna actividad de sensibilización de violencia de género o trabajando un día concreto con algún concurso de pintura o con obras de teatro dirigidas a la población en general. Pero, como digo, cada día del curso y de manera explícita en el currículo, la igualdad de género, como tal, no se trabaja.

La realidad es que en el Informe Situación Económico y Social de Castilla y León del dos mil dieciocho, dentro del tomo de recomendaciones para el pleno, en el



Capítulo III, en la parte en la que se trata la educación, en el punto de política educativa, dice: “La educación tiene un papel fundamental para no perpetuar los roles y estereotipos de género, por lo que es necesario que se incrementen los esfuerzos en este área, sobre todo en el ámbito de la orientación escolar, de modo que se amplíen las perspectivas profesionales de las mujeres hacia aquellos estudios donde su presencia es inferior a la masculina”. Y también dice que consideran imprescindible que la igualdad sea un tema transversal en la educación, para lo cual debe incluirse como aspecto fundamental en el currículo educativo y desarrollar medidas específicas para su implantación. Y sugiere: la formación en igualdad de oportunidades para docentes personal orientador y familias; la revisión de actividades educativas, lúdicas y libros de texto, para detectar y eliminar aspectos sexistas, utilización del lenguaje inclusivo; eliminación de estereotipos de género.

Señores y señoras procuradoras, la educación es una de las mejores herramientas para acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres que las sociedades modernas tenemos. Y, atendiendo a estas recomendaciones que les acabo de exponer, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para conseguir que la igualdad sea un tema transversal en la educación, para lo cual debe incluirse como aspecto fundamental en el currículo educativo y desarrollar medidas específicas para su implantación, entre las que se encontrarían las siguientes: formación en igualdad de oportunidades para docentes personal orientador y familias; revisión de actividades educativas, lúdicas y libros de texto, para detectar y eliminar aspectos sexistas; utilización del lenguaje inclusivo; eliminación de estereotipos de género”. Y nada más. Esperando su voto favorable, por el momento es todo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Jesús María García-Conde del Castillo.

EL SEÑOR GARCÍA-CONDE DEL CASTILLO:

Muchas gracias. Celebro que se haya mencionado el Artículo 27 de la Constitución, nosotros lo hacemos muchas veces, quizá no deteniéndonos en el apartado 1, avanzando un poco más hacia el tercero, incluso. Y que se haya mencionado el Artículo 14; yo lo haré después, en mi intervención.

Y le confieso, señora procuradora, que he tenido algunas dudas a la hora de... de tratar esta PNL, en el enfoque para tratar esta PNL, en dos sentidos: o bien nos dedicamos a enfocarla destacando la orientación ideológica que detrás de esta PNL hay o que están detrás de sus bienintencionadas y benéficas proposiciones; o bien... o bien podemos optar por una opción más sencilla, calificando la PNL de innecesaria por reiterativa.

Al final, vamos a optar por un término medio. Quede claro que no compartimos el diagnóstico ni el enfoque con el que se abordan estas cuestiones relacionadas con la educación para la igualdad y la coeducación. Este enfoque pedagógico que se está proponiendo pretende definir ambos conceptos desde una opción pedagógica planteada por... desde una versión más radicalizada del feminismo, y tiene como objetivo fundamental la eliminación de lo que considera estereotipos de sexo, superar las



desigualdades sociales y las jerarquías culturales entre niños y niñas, concibiendo la escuela, en este caso, como un espacio no neutral, donde se transmiten valores patriarcales asumidos como tradicionales, y que contribuye a aumentar las diferencias entre hombres o mujeres, en este caso entre niños y niñas.

Planteamos que se está rompiendo el equilibrio, pues ya existe igualdad en derechos entre niños y niñas, que es lo que hay que plantear, la igualdad en derecho; la igualdad de los niños y las niñas es imposible: unos niños y otras son niñas. Y planteamos que existen diferencias, y las aceptamos. Pero no aceptamos que tales diferencias sean perniciosas y que alentemos, desde nuestro punto de vista, al... a la confrontación de unos... de un sexo sobre el otro.

Desde este punto de vista, toda la PNL es innecesaria, salvo por la insistencia de ciertos grupos políticos en seguir ideologizando la educación y la enseñanza, creyendo que su perspectiva es única, y tratando, una vez más, de traer a esta Comisión PNL del mismo sentido... con el mismo sentido, tratando de la misma manera la igualdad, tratando de la misma manera este enfoque pedagógico que hay detrás.

La igualdad de derechos y oportunidades es un principio que ya está bregando todo el sistema educativo español; y, cuando decimos "todo", es todo en su conjunto, también el de Castilla y León, por supuesto. Y entendemos que no puede ser de otra forma desde el momento en que un derecho tan importante como la igualdad proviene de las más altas instancias internacionales. Es asumido por nuestro país en su Constitución Española del setenta y ocho, que, en su Artículo 14, como usted decía, dice que los españoles son igual... son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por lo tanto, según nuestro criterio, no es necesario la formación en igualdad de oportunidades tal y como está planteado en esta PNL para docentes personal orientador y familias; no son necesarias la revisión de actividades educativas, lúdicas, libros de textos, para detectar y eliminar aspectos sexistas, como usted está diciendo; no es necesario la educación... la utilización del lenguaje inclusivo. Le recuerdo que usted ha... ha empezado esta intervención dando los buenos días a todos, y todos nos hemos dado por aludidos; no ha hecho falta el buenos días a todos y todas, profesores y profesoras, alumnos y alumnas. Eso no añade ni quita respeto, y, en cambio, utilizarlo sí quita respeto al lenguaje castellano y al lenguaje español, que está diciendo la Real Academia Española que no es necesario. En fin. *[Murmullos]*.

Y en cuanto a los estereotipos de género, me gustaría... me gustaría que lo aclarara. Ha hecho referencia a que las... a que las niñas no estudian... a que las chicas no estudian los mismos... no siguen los mismos estudios que los chicos, entendiendo que hay unas profesiones que se... que están estereotipadas de género, por el género. Pues, hombre, yo creo que las chicas no estudian lo que no estudian porque no quieren, porque todas las chicas y los chicos estudian en la universidad lo que... o en la Formación Profesional lo que ellos quieren. En fin.

Por todo ello, creo que está claro que voy a votar en contra. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Teresa Gago Gómez.



LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Gracias, presidenta. El objeto de fondo de esta proposición no de ley que traen hoy aquí es similar a la que han presentado vinculando a los agentes de igualdad, por lo que gran parte de nuestros argumentos son similares a los planteados en la citada iniciativa.

Si en algo podemos estar de acuerdo todos es que una de las grandes transformaciones que han protagonizado las sociedades modernas, y con ellas sus respectivos sistemas educativos, han sido la incorporación de las mujeres a los mismos. Si se tienen en cuenta los antecedentes históricos, culturales, sociales, etcétera, que han venido acompañando el recorrido de las mujeres en la educación, resulta inevitable reconocer el esfuerzo de quienes han contribuido a que generaciones de niñas y mujeres logren su acceso en condiciones de igualdad. Así, se ha pasado en lo... en relativo corto espacio de tiempo, de unos centros educativos separados a una escuela mixta, donde chicos y chicas tienen reconocidos los mismos derechos.

En Europa, la mayoría de los países han desarrollado políticas de igualdad de género en la Educación Primaria y Secundaria, y uno de los principales objetivos de las políticas de igualdad de género es el cambio de los roles y estereotipos de género tradicionales. Tal prioridad existe en todos los países donde existen políticas de igualdad en educación. Además de diseñar currículos sin sesgos de género, otro de los objetivos de las políticas educativas de igualdad es la provisión de una orientación vocacional no sesgada por cuestiones de género. Romper con este tipo de barreras de género se concibe como una herramienta para mejorar el rendimiento y superar las diferencias por razón de género.

En Castilla y León somos muy conscientes de esta cuestión, y, por ello, el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es un valor que vertebra todo el sistema educativo, formando parte de la vida diaria de todos los centros educativos de la Comunidad, tanto a nivel organizativo como curricular. En estos currículos se ha tratado de implementar mecanismos de igualdad, enfatizándose sobre la importancia de respeto a la diversidad de sexo, raza, color, religión, cultura, etcétera.

Una educación no sexista persigue la igualdad de oportunidades y derechos, y el desarrollo integral de ambos sexos. El articulado de dichas normas establece diferentes aspectos relacionados con el acceso a la educación en condiciones de igualdad. Con su implementación se trata ahora de aumentar el impacto y la efectividad de los principios del sistema educativo referidos a la igualdad de derechos y oportunidades para superar cualquier discriminación, la educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos y el desarrollo de valores que fomenten dicha igualdad.

En los currículos de las diferentes etapas, concretados en las programaciones didácticas, está presente la eliminación de estereotipos de género en el trato, en el lenguaje, en las interacciones en el aula, eliminando los valores que tradicionalmente se han creado a lo largo del desarrollo histórico con respecto a las mujeres y los hombres y los roles diferentes que ambos deben cumplir en la sociedad.

Por otro lado, y como ya comentamos antes, la propia normativa estatal recoge la existencia de la figura del responsable de igualdad como la persona que impulsa medidas de igualdad. Así, desde el punto de vista organizativo, en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León existe una persona



designada por el consejo escolar con la finalidad de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Así mismo, el sistema educativo de Castilla y León cuenta con un protocolo de intervención educativa ante sospecha o evidencia de un caso de violencia de género, donde se determinan, de forma sistematizada, las medidas a seguir desde los centros en caso de detectarse un posible caso de violencia de género o de haber sospecha de su existencia.

Por último, desde la Consejería se impulsa una formación específica en temas de igualdad a través de cada centro de formación provincial, que parten del II Plan de Atención a la Diversidad.

Conscientes de la importancia de los docentes en la transmisión de valores al alumnado, es para nosotros muy importante la formación continua de estos profesionales. Dentro de estas actividades formativas, hay un alto porcentaje que están dirigidas a todo el profesorado, pero también algunas de las actividades programadas están dirigidas específicamente al personal orientador de los centros.

Por lo que se refiere a las familias, la Consejería de Educación promueve cada curso la realización de actividades de sensibilización en igual para madres y padres, como charlas y talleres, todo ello sin olvidar la labor que en este sentido desarrollan en cada uno de los centros los responsables de igualdad. En cada consejo escolar, donde están representadas las familias, existe una persona designada, encargada de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Este representante de igualdad asume, por lo tanto, la labor de promover acciones de sensibilización, prevención y formación en materia de igualdad de oportunidades entre la comunidad educativa del centro.

Por todo lo que hemos expuesto, se propone la siguiente enmienda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando y mejorando las actuaciones de fomento de igualdad realizadas en los centros educativos". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. El pasado mes de diciembre ya asistíamos en esta misma Comisión al debate que nos trae aquí esta tarde este tema, con las explicaciones que en aquel momento se dieron de cómo se trabaja en los centros educativos el tema de la igualdad entre hombres y mujeres. Se proponía en aquella Comisión del mes de noviembre pasado el planteamiento de estrategias, de programas, de acciones positivas inclusivas. Y hoy volvemos a debatir sobre lo mismo. Hoy, el Partido Socialista nos vuelve a insistir en desarrollar medidas específicas para esa implantación de la igualdad en la educación, y, además, que se recoja como aspecto fundamental en el currículo educativo.

Miren, en primer lugar, quiero lanzar... romper una lanza por todos nuestros magníficos profesionales de Castilla y León, por su profesionalidad, ya que esta tarde



hemos escuchado aquí como que hay una falta de implicación y de compromiso de los profesionales que trabajan en la educación para trabajar en la igualdad en Castilla y León, en los centros de Castilla y León.

Y, en segundo lugar, quiero también repetir algunos de los aspectos que ya hemos tratado aquí, porque parece que no han quedado claros.

Señorías, el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres estructura el sistema educativo, está presente en la vida diaria de los centros de nuestra Comunidad, y en ellos están implicados todos los sectores de la comunidad educativa. Por mucho que se empeñen en decir que en educación no hay compromiso para trabajar en igualdad, no es verdad. En los proyectos educativos de todos los centros se recoge la consecución de múltiples objetivos que se establecen en... donde se establece una acción educadora implicada y coordinada con la comunidad educativa, que son necesarias unas pautas claras que favorecen y permiten coordinar actuaciones, clarificar objetivos, lograr estrategias de acción práctica, respetando las normas y señalando claramente el camino a seguir.

Todos los proyectos educativos de los centros recogen objetivos de distintos ámbitos, pero siempre vinculados a educar en los valores de respeto, de tolerancia, de convivencia y de comprensión hacia las dificultades de cualquier tipo –de raza, sexo, deficiencias–, sensibilizando al alumnado frente a los problemas de marginación, exclusión social y actitudes xenófobas y no sexistas. Estos proyectos incluyen las directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, las cuales se complementan, además, con las directrices para la prevención de la violencia de género.

La igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias, y esto lo tienen muy claro los docentes de nuestra Comunidad. El Decreto 26 del dos mil dieciséis, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos por fondos públicos, recoge como el consejo escolar propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a las que se refiere el Artículo 84.3 de la Ley Orgánica de Educación.

Los centros educativos de nuestra Comunidad recogen en sus programaciones generales anuales estas medidas para fomentar esta igualdad desarrolladas en estos planes de igualdad con los que se trabaja anualmente y en los que se promueve a los alumnos valores encaminados a la igualdad en el marco de la coeducación. En estos programas, en estos planes, se trabajan objetivos muy claros, tanto generales como específicos, que van desde sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, o cómo introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal o laboral, o a desmitificar las tareas femeninas y/o masculinas. Se trabaja también en promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de denominación y dependencia. Y, además, se ponen en práctica medidas que llevan a cabo el cumplimiento de estos objetivos, con la participación equitativa de ambos sexos en todas las actividades colegiales. Se fomenta no realizar un uso sexista del lenguaje, asegurar que los recursos y materiales didácticos no representen actitudes o roles tradicionales de ambos sexos, tanto en imágenes como en



textos escritos; cuidar con la utilización del espacio, tanto en el aula como en el de los espacios comunes, sea equitativa para todos los alumnos y las alumnas. Favorecer que la participación del alumnado en talleres, cursos o actividades no se produzca por razón de sexo y además se fomenta el desarrollo de actividades para trabajar esos objetivos.

No hemos de ser ajenos a cómo en las distintas áreas curriculares se recoge como contenido específico la igualdad entre hombres y mujeres. Pongamos como ejemplo en Educación Primaria el área de Ciencias de la Naturaleza, donde aparece como contenido del bloque “El ser humano y la salud”; o en Ciencias Sociales aparece como... dentro del bloque de contenidos comunes para todos los cursos de la etapa; o en Economía, en Educación Secundaria, donde adquiere especial relevancia los contenidos actitudinales en relación con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la igualdad de trato, y la no discriminación en cualquier condición o circunstancia personal o social.

Pero hemos de tener claro cómo los centros, en el marco de su autonomía pedagógica, desarrollan como elementos transversales estos tres aspectos: la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación de cualquier condición o circunstancia personal o social.

Además, señorías, en todos los centros docentes, como ya se ha señalado aquí esta tarde, existe una persona designada por el consejo escolar con la finalidad de impulsar medidas educativas que fomenten igualdad. Y no está siempre, implícitamente, recogida dentro de los representantes del sector de padres. Generalmente, suelen ser docentes que se implican, fundamentalmente, en este impulso de estas medidas educativas que fomenten la igualdad. Yo no sé los centros que usted conoce, pero yo, que conozco muchísimos centros y muchísima ampliación de estos centros, ya le puedo asegurar que un alto porcentaje de los docentes se implican muchísimo, y son los representantes para impulsar estas medidas de igualdad en los centros educativos.

Por último, desde la Consejería se impulsa también una formación específica en temas de igualdad a través de los centros de formación e innovación educativa de cada una de las provincias, que además parten y se vinculan directamente con el II Plan de Atención a la Diversidad, en concreto en su Línea 6, “El impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y el respeto de todas las personas”.

Conscientes, además, de la importancia de los docentes en la transmisión de valores al alumnado, cada curso, el plan autonómico de formación ofrece a los docentes de Castilla y León un amplio número de actividades formativas en materia de igualdad y prevención de la violencia de género. Miren, para el presente curso escolar, para el dos mil diecinueve-dos mil veinte, este plan ha programado un total de 234 actividades relacionadas con la igualdad y la lucha contra la violencia de género, que supondrán una oferta, concretamente, de 3.899 plazas para el profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de nuestra Comunidad.

Por todo ello, vamos a aprobar la transacción que presenta el Grupo Ciudadanos, para instar a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando y mejorando las actuaciones de ese fomento de igualdad realizadas por todos los centros educativos. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Judit Villar Lacueva.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Bueno, muchas gracias a todas por haber participado en este debate. Como era de esperar, todos y todas, cada una de ustedes, han destacado la calidad de nuestro sistema educativo y algunos han enumerado una serie de programas que desde la Junta de Castilla y León se han ido realizando, pero les recuerdo que la mayor parte de esas actividades se hacen fuera del horario escolar, son extraescolares. Se realizan como actividades complementarias y no son obligatorias, ¿de acuerdo?

La pregunta que nos debemos hacer es: ¿se hacen esas actividades en todos y cada uno de los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma? Pues no; la realidad es que no; no llegan a todos los centros, y, muchas veces, como ya he comentado anteriormente, dependemos de terceros para hacer estas jornadas. Los colectivos no pueden entrar en los centros a dar charlas -de hecho, tienen que pedir permiso- porque el currículo, además, es poco flexible y, como ya he dicho, se imparten como actividades complementarias y optativas en horario no lectivo, así que no llegan a todos los alumnos.

Por otro lado, dependemos mucho, pues de instituciones como las diputaciones provinciales o ayuntamientos y de su voluntad por trabajar sobre estos temas en momentos puntuales, sobre el tema de la igualdad de género.

Quisiera, antes de meterme más en faena, responder un poquito a varios de... de las personas que han intervenido con esta PNL.

Señor procurador de Vox, es que en el Grupo Socialista nos lo leemos todo, ¿eh?, lo que nos gusta y lo que no nos gusta. Para ustedes todo es muy repetitivo e innecesario; se nota sobre todo en la cantidad de propuestas que ustedes traen a las Comisiones, de la cantidad de PNL que defienden. Pero, bueno, yo les digo que, si tan innecesario es lo que nosotros acabamos de proponer, ¿por qué esto se hizo como acuerdo del CES? El CES es el Consejo Económico y Social de Castilla y León, que ha sido pactado por empresarios, por sindicatos, por diferentes colectivos sociales. Si no es importante, ¿por qué es algo que el CES le ha dado tanta importancia?

Con respecto a la señora procuradora del Partido Popular, nadie aquí, en esta sala, ha dicho que los profesionales, los docentes, no estén implicados en el trabajo, ¿no? Y, además, es que le pido que lo retire... que lo retire, porque la única que lo ha mencionado ha sido usted. Si le vuelvo otra vez a decir lo que yo he dicho, o revisa usted lo que en la primera parte he comentado, he dicho todo lo contrario, que los profesionales docentes, la mayoría de ellos, hacen todo lo que pueden con su buena voluntad... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Por favor, respeten los turnos de palabra y no...

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

(Sí. Gracias. Es que, si no, vamos, no me oigo ni mis pensamientos). Que lo que estoy diciendo es todo lo contrario, que precisamente están implicadísimos. La



mayoría de ellos hacen más de lo que deben, porque la mayoría de ellos, en estas cuestiones, no estamos formados para impartir cosas relacionadas con la educación para la igualdad.

Hacen nuevamente, constantemente, referencia al responsable de igualdad, que no es lo mismo que el agente de igualdad. Un responsable de igualdad es una persona que está designada en un consejo escolar y se le dice: a ver, ¿quién quiere ser voluntario y llevar este tema? Y generalmente suele ser el papá o la mamá de turno –porque los profesores estamos hasta aquí de trabajo– la que se encarga de eso o el que se encarga de esto. Pero el problema es que, sea profesor o sea padre, ese responsable de igualdad no está formado para poder impartir o para poder dar consejos; es una persona que tiene que ayudar al resto a dar clases y a sensibilizar al alumnado sobre el tema de igualdad, y, si ni él mismo está formado, pues ya me dirán ustedes cómo lo van... cómo lo van a hacer.

Bueno, continúo. También se ha hecho referencia a los libros de textos actuales, no prestan en su gran mayoría atención al lenguaje sexista y están llenos de estereotipos que es preciso eliminar. Un ejemplo es: ayer, haciendo los deberes con mi hijo, un problema. La mamá hacía... recogía huevos del gallinero y el papá venía de... estaba trabajando en la fábrica. Esto nos lo estamos encontrando en los libros ahora, en el año dos mil veinte, no me lo estoy inventando, ¿eh?

Nuestro sistema educativo recoge la necesidad de educar en los principios de igualdad entre sexos, acabando con la discriminación de todo tipo. Como medio de socialización, el colegio, el instituto, tienen que asegurar la transmisión de valores de tolerancia y respeto, que son la base necesaria... [murmullos] ... (Es que no me oigo... no oigo... no me oigo).

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

... un poquito de murmullo, por favor, si son tan amables.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

(¡Ay, siento que les moleste tanto lo que les estoy diciendo! [Murmullos]. Continúo). ... tiene que asegurar la transmisión de valores de tolerancia y el respeto, que son la base de la necesaria transformación social. En todos los países del mundo, la mujer sufre discriminación, con las diferencias propias en cada cultura, pero es que en España también está sucediendo, y en Castilla y León también. Es por ello que la educación es fundamental para eliminar estereotipos, roles de género, que se empeñan en mantener a las mujeres en el ámbito privado, dejando el público para los hombres.

En el Título II, Capítulo II, de la Ley de Igualdad se encuentran las normas establecidas en relación con la educación; concretamente en el Artículo 23 se obliga al sistema educativo a incluir como fin del mismo el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en consonancia con el principio de igualdad. Del mismo modo, están obligados a suprimir cualquier hecho que impida la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y su promoción.

Al pasar al Artículo 24, vemos que las Administraciones educativas –sí, también la Junta de Castilla y León– han de garantizar el derecho a la educación igualitaria



entre mujeres y hombres mediante su integración activa en objetivos y actuaciones educativas. Además, han de evitar cualquier tipo de discriminación sexista. Así mismo, en este artículo se establecen las actuaciones que han de desarrollar por las Administraciones educativas, las cuales son: atención especial en los currículos de todas las etapas educativas sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres; la eliminación y el rechazo de comportamientos y contenidos sexistas entre mujeres y hombres, atendiendo esto en los libros de texto y materiales educativos; la integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en formación inicial y permanente del profesorado; la promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control –en los consejos escolares, comisiones de coordinación pedagógica, equipos directivos–; la cooperación de las Administraciones educativas para desarrollar proyectos y programas que fomenten el conocimiento y la difusión de principios de coeducación e igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la comunidad educativa; y establecer medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia.

Para terminar, el Artículo 25 hace referencia a la igualdad en el ámbito de la educación superior. Se establece que las Administraciones públicas han de fomentar la enseñanza e investigación sobre la igualdad entre mujeres y hombres, teniendo en cuenta lo que significa y el alcance que tiene. Añadido a esto, las Administraciones promoverán la inclusión de las enseñanzas en materia de igualdad entre hombres y mujeres, la creación de posgrados específicos y la realización de estudios e investigaciones especializados en la igualdad de género.

Miren, olvidarnos de que los niños y las niñas, de que los adolescentes vienen de un entorno familiar distinto y, por tanto, no tienen por qué ser educados todos, en el seno familiar, con valores que inculquen el mensaje de que tanto los hombres como las mujeres tienen las mismas capacidades, los mismos derechos y las mismas obligaciones independientemente de su sexo, es una grave negligencia a la que hay que dar respuesta. La educación intenta valorar al ser humano por encima de su sexo o su género, debe tratar de acabar con la invisibilidad de las mujeres o con su situación de inferioridad. Hombres y mujeres, pero sobre todo las mujeres, deben conocer sus derechos; será la manera de poder salir de la exclusión, de la violencia, de la inseguridad y de la falta de voz que padecen muchas mujeres. Y, a juzgar por lo que hoy se ha dicho aquí, traeremos una y mil veces iniciativas como esta, que hacen mucha falta.

La igualdad no es un área, no es un anexo, es la centralidad de toda la democracia. Y les recuerdo que en el actual consejo... el actual consejero de Empleo, el señor Germán Barrios, era presidente del CES, que impulsó precisamente este acuerdo.

Y, después de todo lo mencionado, si ustedes no votan a favor de aplicar lo que las leyes dictan y lo que el CES nos aconseja que hagamos, pues algo no funciona, y, desde luego, no somos el Grupo Socialista. Gracias.

Votación PNL/000479

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Entiendo que no acepta la enmienda que se ha presentado, con lo cual procedemos a votar la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete votos a favor.



¿Votos en contra? Diez votos en contra. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

El señor secretario dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000483

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 483, presentada por los procuradores don Fernando Pablos Romo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Judit Villar Lacueva, don Jesús Puente Alcaraz, doña Noelia Frutos Rubio, don Sergio Iglesias Herrera, doña Virginia Jiménez Campano, don Jesús Guerrero Arroyo y doña María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la convocatoria de las próximas ayudas que financien la contratación predoctoral del personal investigador, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de seis de febrero de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. Por el grupo proponente, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Permítame que antes traslade nuestra sorpresa por la hilaridad que le ha producido al Grupo Popular que el Grupo Socialista le traiga a esta Comisión una iniciativa vinculada a la igualdad y al Consejo Económico y Social. Mi reconocimiento al trabajo realizado por nuestra portavoz, Judit Villar, que ha hecho un trabajo riguroso, y nadie le ha planteado un papel delante para que lo leyera.

Al respecto de la PNL que nuestro grupo va a defender esta tarde en último lugar, tiene un contenido sencillo, y baste defenderse sola, esperemos que se defienda sola. Es la segunda vez que la traemos a esta Cámara; la primera se debatió el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, en Comisión, y, posteriormente, por resultar empatada, en Pleno.

Para entendernos, cuando alguien se presenta para tener un contrato predoctoral, por lo tanto, para dedicar una parte de su vida a hacer una tesis, el primer requisito que se establece es la obligatoriedad de estar ya inscrito, con las tasas correspondientes, en un programa de doctorado. Y esto, a las familias con escasos recursos, al menos los que no saben si van a acceder a este contrato -y, desde luego, sin el contrato no van a poder realizar la tesis-, es un gasto muy importante. Estamos entre las más caras de España. Pueden echar una ojeada al Boletín Oficial de Castilla y León, veinticinco de enero de dos mil diecinueve, cuando se aprobaron, para el actual curso, solo la matrícula de doctorado son 400 euros con 85 céntimos. Y cada uno de los créditos que requiera de formación complementaria la mujer o el hombre que vaya a formarse en el doctorado son 31,14, cada uno de los créditos; esto, para quienes tienen dificultades económicas, es un problema serio, y creo que



todos coincidiremos... estoy seguro, además, que todos coincidimos en esta Cámara en que las condiciones económicas de las familias no pueden hipotecar el futuro de los estudiantes. Por ello, lo único que el Grupo Socialista plantea es algo tan sencillo como que, visto lo que son las cuestiones valorables, que tienen que ver con la capacidad investigadora del director de tesis y con el expediente del estudiante, mujer u hombre, previamente, tanto en el ámbito de los estudios de grado como en los estudios de máster, se posponga el inicio del período de contratación predoctoral al curso siguiente, si no está matriculado previamente; quien ya lo esté dispone desde el momento en el cual está, y, quien no, empieza en el mes de septiembre próximo. Parece muy razonable.

Y mire, vamos a defenderlo leyendo el Boletín... el Diario de Sesiones de las Cortes. Les anuncio, está en la página 12202 de la IX Legislatura, cuarto párrafo. Dice lo siguiente -abro comillas-: "Yo creo que el sentido común pues es el que debe de prevalecer, y esto es una cuestión lógica y normal. Nuestro voto a favor, porque es algo de sentido común, y no podemos poner trabas a los titulados de familias con dificultades económicas, y también a titulados de otras Comunidades Autónomas que pudieran estar interesados en iniciar una carrera investigadora en Castilla y León, ni a expedientes académicos brillantes en función de unos posibles desfases entre la fecha de titulación y de convocatoria de las ayudas. Estos desfases, desde luego, no tienen por qué implicar en contra de la carrera académica de nadie. Y no podemos asistir, convocatoria tras convocatoria, a este despropósito. Y, por lo tanto, vemos correcto que se cambien las bases, y que se haga en este ejercicio económico, y se haga lo antes posible y lo más rápidamente posible" -cierro comillas-. La cita es del señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios. No hay nada más que decir por ahora.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Jesús María García-Conde del Castillo.

EL SEÑOR GARCÍA-CONDE DEL CASTILLO:

Gracias. Sé que es largo el apellido, pero bueno. Buenas tardes. Buenas tardes, señor De Pablos. Yo, discúlpeme, pero yo tengo un papel delante porque preparamos esto en conjunto. Lo siento. *[Murmullos]*.

El no poner la condición de matriculación en un programa de doctorado con carácter previo y solo exigir un compromiso de matriculación en el primer período posible tiene el inconveniente de que pueden ser beneficiarios de las ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personas de investigación estudiantes que posteriormente no cumplan los requisitos. Esto se podría solucionar adjudicando las ayudas a un mayor número de estudiantes del que el presupuesto disponible pudiera permitir, pero supondría una sobrecarga administrativa.

Además, históricamente se han concedido ayudas que tienen por objeto directamente financiar el pago de las matrículas en las enseñanzas de doctorado que realiza el personal investigador en formación. Con lo cual, no creemos necesario que se cambien las condiciones que se convocan las ayudas mencionadas. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra doña María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. El compromiso en esta legislatura por parte del Ejecutivo para apoyar la investigación ha sido firme, y, como ya adelantó en septiembre la consejera de Educación en sede parlamentaria, “el apoyo a la investigación será otra de nuestras prioridades, y aumentaremos los recursos destinados a este fin”.

La Junta de Castilla y León ha presupuestado estas ayudas por valor de 8.379.000 euros, casi 2,3 millones de euros más que en el curso anterior, motivo por el que la consejera ha insistido en el esfuerzo que ha hecho por... que se ha hecho por parte de la Consejería para elevar el presupuesto total, de poco más de 6.000.000 de euros el curso pasado, a casi 8,4 millones en este dos mil diecinueve. Aumentan así el número de contratos, de 85 a 90, y la cantidad que recibirá cada uno de los destinatarios, pasando de 18.500 euros a 22.300 euros por año completo.

Las ayudas han ido destinadas a investigadores en formación para que puedan desarrollar trabajos de investigación durante la fase de estudios de doctorado. Y los predoctores podrán firmar un contrato de cuatro años como máximo, por un importe que puede alcanzar los 22.300 euros al año. Los beneficiarios que lean la tesis durante el tercer año del contrato podrán obtener hasta 25.000 euros.

Ustedes, sin embargo, traen a esta Comisión una propuesta para modificar la próxima convocatoria, eliminando la obligación de estar matriculado en un programa de doctorado conforme al Real Decreto 99/2011. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6.1 de dicho decreto, Real Decreto 99/2011, de veintiocho de enero, por el que se regulan las Enseñanzas Oficiales de Doctorado, “Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas”.

Por otra parte, en virtud de la autonomía universitaria contemplada en el Artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de veintiuno de diciembre, de Universidades, cada universidad fija el período de matriculación en los programas de doctorado en las fechas que más le conviene, de acuerdo con su organización académica.

Finalmente, el Ministerio de Ciencia e Innovación cuenta también con una convocatoria de ayudas para la formación del profesorado universitario, que, aunque con los mismos destinatarios, incluye requisitos diferentes a los establecidos por la convocatoria de la Consejería de Educación.

Teniendo en cuenta estas premisas, y destacando el hecho de que la convocatoria regional se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo, lo que supone el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y los indicadores en el plazo establecido en el programa marco, en este período de programación dos mil catorce-dos mil veinte no es posible eliminar la obligación de estar matriculado en un programa de doctorado o en la fase de investigación de los programas de doctorado anteriores al



Real Decreto 99/2011, por cuanto, por una parte, la nota que se tiene en cuenta para conceder la ayuda es la nota media del expediente del máster, y, si no se pudiera incorporar esa nota de todos los solicitantes al mismo tiempo, se estaría vulnerando la concurrencia competitiva, por cuanto estarían optando a las ayudas colectivos de solicitantes que se encontrarían en situaciones académicas diferentes; y, por otra parte, se alterarían las previsiones temporales de desarrollo de los contratos, ya que, bajo una misma convocatoria, coexistirían contratos cuyo desarrollo tendría lugar en períodos diferentes, y ello retrasaría el plazo de los períodos de certificación requeridos por el Fondo Social Europeo.

El modelo que se propone con esta iniciativa es el que sigue el Ministerio de Ciencia e Innovación, quien establece dos períodos de comprobación de requisitos: uno previo, donde se permite simplemente estar matriculado en el máster; y otro posterior, en el que se debe acreditar haber finalizado el máster y estar matriculado en el programa de doctorado. La duración de todo este procedimiento se extiende a lo largo de doce meses. Sin embargo, en el caso de la convocatoria de la Consejería Educación, por razones de eficiencia del gasto y para poder contratar, a lo largo del período elegible del programa operativo, a un mayor número de investigadores e investigadoras predoctorales, se resuelve en tan solo seis meses.

En definitiva, la iniciativa parlamentaria se estudiará en el próximo programa operativo FSE y, por lo tanto, en las convocatorias a él vinculadas. Por lo tanto, les comunico que nuestro voto será en contra. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Trillo-Figueroa.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señoras y señores procuradores. En primer lugar, quiero pues agradecer la presentación de esta proposición no de ley, y también decirles que, cuando he preparado la contestación que iba a dar a la misma, pues alguna de la terminología me resultaba extraña y, por lo tanto, me costaba entender el razonamiento, que creo que ha expuesto con bastante corrección la señora Montero.

Lo cierto es que, efectivamente, puede haber algún tipo de desigualdad, algún tipo de discriminación, que hace bien en señalar el señor Pablos. Y también creo que en esa intervención que hizo en la legislatura anterior –que desconocía, la verdad; igual repito los mismos argumentos; que desconocía; estuve estudiando otros aspectos–, pues sí que decía que la... efectivamente, el señor Delgado, que pudieran venir de otras Comunidades Autónomas y, por lo tanto, si son –como realmente me imagino que estará... se lo habrá estudiado– más caras esas tasas, pues que pudieran venir de otras Comunidades Autónomas.

Pero, efectivamente, creo que existen dos imponderables, ¿no?, que es el hecho de este período de... con los antecedentes que ha señalado, primero ese real decreto de dos mil once, después la Ley de Educación de dos mil... de dos mil uno, y después esa... esa convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación, y también con el período en el que nos encontramos, en una acción subvencionada... cofinanciada,



mejor dicho, con el Fondo Social Europeo, se hace difícil el poder aceptarla en este momento.

Yo creo que la Consejería de Educación toma buena nota de esa posibilidad, de eso que se ha planteado en esta proposición de ley, y lo va a intentar solucionar para el próximo período, porque este, realmente, finaliza... es una programación dos mil catorce-dos mil veinte, por lo tanto yo creo que va a terminar.

Y la verdad es que creo que ese... esas exigencias que se establecen en ese real decreto de dos mil once no dejan de ser un poco perturbadoras, ¿eh?, y lo he sufrido en propias carnes, ¿no?, pero lo cierto y verdad es que cualquier... por un problema de plazos, por un problema de esa concurrencia competitiva si no se pone esa nota media, como bien ha señalado, etcétera, podríamos llegar a una discriminación que actualmente, con este sistema, no podríamos corregir.

Entiendo que desde la Consejería de Educación para las próximas convocatorias de subvenciones, las cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, se va advertir de esta circunstancia que señalaba su señoría, y que posiblemente en el próximo período se corrija. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Les aseguro que no he entendido nada del argumento por el que van a votar en contra. Estoy esperanzado en convencerles de que no lo hagan.

Antes, como siempre, con respeto, la referencia inicial no tenía que ver con usted, señor García-Conde del Castillo, como bien sabe, en el ámbito a cómo cada cual prepara las intervenciones; y además respetamos cómo va todo, lo que pasa es que hay actitudes que no pueden quedar por nuestra parte sin respuesta, y alguna se ha producido esta tarde. Confiamos que el buen ambiente en la Comisión se desarrolle siempre.

Permítanme que les diga a todos que, si volvemos a traer esta iniciativa aquí, es por un compromiso que estableció nuestro grupo, primero, en el programa electoral, y, después, con los representantes de los jóvenes investigadores, que nos lo han reclamado de forma reiterada.

Y, por informar al señor García-Conde del Castillo, todos los períodos de convocatoria de contratos predoctorales se producen renunciadas, y lo que ocurre es que regularmente el número de jóvenes que cumplen los requisitos es muy superior al número de contratos que se han sacado en convocatoria. Por lo tanto, cuando alguien renuncia, el siguiente en el orden, porque están ordenados, se le oferta y tiene la posibilidad de hacerlo. Esa es la realidad. Por lo tanto, se dilatan en el tiempo, no ocurren en un momento instantáneo. Hay un pequeño período para que se vayan formulando los contratos y, posteriormente, cuando se renuncian, para que no queden vacantes, se van planteando.



Por tanto, el hecho de que usted plantee de que alguien no cumpla los requisitos no llevo a entenderlo. Los requisitos los van a cumplir todos, porque lo que estamos modificando es la redacción de un requisito, el requisito de estar matriculado previamente en el doctorado. Decía la portavoz de Ciudadanos que hay dos períodos en el... por parte del Gobierno de España. Es que es razonable. Es que... No sé si el señor Trillo-Figueroa me ha entendido bien o no, son más caras aquí. Aquí son más caras y, por tanto, estamos planteando que se obliga a alguien que pueda tener pocos recursos... estamos hablando que a usted le parece carísimo la elevación del salario mínimo interprofesional, pues imagínese 400 euros más todas las tasas, que es lo que habría que pagar solo para presentarte, sin garantía de que luego obtengas el contrato para poderlo trabajar. Esa es la realidad.

Y luego, después, voy a ver si soy capaz de entender lo que nos quieren decir. Nos quieren decir que están cofinanciadas con Fondo Social Europeo; lo sabemos, porque lo pone en el título. Cuando uno ve las ayudas de contratación predoctoral, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Lo pone. Solo con leer el principio -nosotros tenemos la mala costumbre de leerlo todo-, aparece.

Que el período actual del contrato se acaba en el dos mil veinte. Alguien pudiera entender que el dos mil veinte es dentro de diecisiete o dieciocho años, pero es que es este año. Y nos dicen que van a estudiar, porque les parece razonable lo que decimos, para la siguiente convocatoria, que será ya para el veintiuno, y lo que nosotros pedimos es para la siguiente convocatoria. ¿Entonces cómo van a votar en contra? Si lo que pedimos es ya para cuando ustedes dicen que les puede parecer bien que se haga. ¿Quién lo entiende esto?

¿Es justo que se obligue a estar matriculado en el doctorado previamente? No lo es. Somos conscientes todos que no, porque, si alguien no va a hacer la tesis, ¿para qué se matricula del doctorado? Yo creo que no tiene sentido. Si alguien no tiene recursos, no va a estar cuatro años, cinco, seis, siete, haciendo una tesis si no tiene qué comer. Por lo tanto, no lo es.

¿Parece razonable que se condicione? Parece razonable. Yo lamento mucho que la señora Montero no coincida con su compañero Delgado Palacios, que le parecía muy razonable, y cuanto antes mejor, lo que nosotros estamos planteando hoy, que es lo mismo que planteábamos hace dos años, hace tres casi ya.

¿Y puede haber problemas legales de justificación? Mire, nosotros no somos nadie contra el sistema. Nos parece bien que haya fondos europeos y que se cumplan los requisitos, y que se puedan justificar, que no haya que devolver ni un solo céntimo. Fíjese si nos parece razonable que algún año que ha habido muchísimas solicitudes y que es importante para empezar a formar profesores del futuro -porque no todo el que acaba una tesis acaba siendo profesor universitario, porque ahora tenemos un problema de envejecimiento-, que hemos llegado a plantear que hay otro requisito de la convocatoria, de las bases, que dice que, si se considera conveniente, se pueda doblar. Alguien hacía referencia antes al número de los que estábamos planteando; creo que era la señora presidenta en la intervención anterior, sobre por qué planteábamos nosotros llegar algún año hasta 150: por el número de los que había y la posibilidad de la convocatoria, porque, además, son fondos que se tienen que gastar bien, son fondos europeos. Por lo tanto, no nos pongan el argumento de que vienen recursos de fuera y hay que justificarlos. Y claro que lo sabemos.



Y no hay ningún calendario que diga cuándo es esto. Porque imagínense que nos pusiésemos de acuerdo ahora mismo todos en que hacemos la convocatoria en el mes de febrero, por ejemplo, la resolvemos en el mes de octubre o en septiembre, cuando hay posibilidades de matricularse. Todos los años igual, así no se discrimina a nadie.

Por lo tanto, lo que estamos diciendo es muy razonable. Y lo que ustedes argumentan para votar en contra es que van a hacer lo que les pedimos. Van a hacer lo que les pedimos y votan en contra. De verdad no lo entiendo. Con que solo hubiese un estudiante que se quedase sin hacer la tesis por no poder pagar este dinero, merecería la pena que esto lo valorasen.

Estaremos vigilantes. La legislatura es larga. Nosotros somos pacientes y trabajadores. Pronto habrá más convocatorias, veremos la siguiente, que ya estará en otro marco del Fondo Social Europeo; como no aparezca el cambio -no es algo que les vaya a extrañar-, volveremos a traer lo mismo y les recordaremos lo que han dicho esta tarde, que les parece razonable estudiarlo para el próximo año. Bien, les parece razonable estudiarlo para el próximo año y van a votar en contra de que les pedimos nosotros que lo hagan el próximo año. Allá ustedes, desgraciadamente.

Votación PNL/000483

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos].